

---

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA MAINFRAME Y EL SISTEMA CORE BANCARIO SUR

---

**EXPEDIENTE N° 71.385**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 5.429**

**Modalidad:** Llave en Mano  
**Tipología de Selección:** Etapa única  
**Rubro:** Servicios

---

**Valor de los Pliegos: \$ 838.500.-**

**Descarga de la documentación:**

Sitio web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) - Compras y Licitaciones - Expedientes - Próximas aperturas.

**Lugar de Apertura:**

Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Presentación de Ofertas:**

Hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

**Documentos de la licitación:**

Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires (RCBP)  
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG)  
Pliego de Condiciones Particulares (PCP)  
Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA MAINFRAME Y EL SISTEMA CORE BANCARIO SUR"**, cuyas características se detallan en el presente pliego y en el PET.

<b>Ítem</b>	<b>Sub Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>
1		Análisis de Reingeniería y Modernización del Sistema de Procesamiento	6 meses
2		Tablero estratégico de métricas del mainframe	4 meses
3		Optimización del Mainframe	
	3.1	Migración a COBOL 6	24 meses
	3.2	Optimización de transacciones online	24 meses
	3.3	Optimización de la configuración del mainframe	24 meses
	3.4	Optimización de la cadena batch	24 meses
	3.5	APIficación de Servicios y Optimización del H2H (Host-to-Host)	24 meses
	3.6	Desacoplamiento de canales	24 meses

### **ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con el presente proceso licitatorio se podrán realizar hasta 5 días hábiles previos a la fecha límite para la presentación de las ofertas, debiendo presentarse por escrito en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla [licitacionesdeservicios@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdeservicios@bpba.com.ar), previa adquisición de los pliegos, de Lunes a Viernes de 10 a 15 hs.

El Banco evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, las que serán puestas en conocimiento de los adquirentes de los pliegos.

No se aceptarán consultas telefónicas ni correos electrónicos con carácter informal que no cumplan los requisitos antes mencionados. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

### **ARTÍCULO 3º.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de la apertura será realizado el día **17/10/2025 a las 11:00 horas** y tendrá lugar en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al ANEXO – PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

### **ARTÍCULO 4º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura con el alcance previsto en el ARTÍCULO 13º del PBCG y garantizar la misma de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 11º.- del presente pliego.

Para el caso que no pudiera resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la oferta estipulado en el párrafo anterior, el mismo quedará automáticamente prorrogado por el término de **60** días corridos, y así sucesivamente, salvo manifestación expresa del oferente, efectuada con una antelación de 10 días corridos a la fecha que opere el último vencimiento.

El desistimiento de la oferta en condiciones distintas a las previstas en el ARTÍCULO 13° del PBCG se encuentra sujeta a las penalidades previstas en el RCBP.

#### **ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 10° del PBCG y Art. 16° del RCBP las ofertas deberán ser presentadas en sobre en original debidamente foliadas y firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.

Se deberá presentar conjuntamente con la oferta original, un duplicado completo de la misma. El duplicado únicamente podrá ser presentado en soporte digital (Tarjeta de memoria USB. No podrán presentarse bajo accesos a sitios alojados en nube o archivos por correo electrónico).

#### **ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y EN LA OFERTA**

La documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d), deberá encontrarse actualizada y presentada a la fecha de apertura en las Oficinas de Registro de Proveedores del Banco, sito en Guanahani 580, 3° Nivel, Núcleo "A" ([RegistroidProveedores@bpba.com.ar](mailto:RegistroidProveedores@bpba.com.ar)). La detallada en los incisos e) y f) deberá formar parte integrante de la oferta presentada.

- a) Acreditación de existencia a través de Estatuto Social o Contrato, en copias autenticadas por Escribano Público Nacional, acompañando las transformaciones, aumentos de capital, fusiones que sufriera la Sociedad a través del tiempo, debidamente inscriptos en la Inspección General de Justicia o donde legalmente corresponda.
- b) Estados Contables de la proponente correspondientes a los 2 (dos) últimos ejercicios cerrados. La presentación de dichos estados habrá de efectuarse de acuerdo a las normas técnico-contables usuales, **con informe emitido por Contador Público y legalizados por el respectivo Consejo Profesional en original.**

A tales efectos se entenderá por Estados Contables:

- Balance General (o Estado de Situación Patrimonial).
- Estado de Resultados (o Estado de Ganancias y Pérdidas).
- Estado de Evolución de Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo (Estado de Evolución de la Situación Financiera).
- Notas a los Estados Contables.

Respecto de los Estados Contables correspondientes a los 2 últimos ejercicios a la fecha de apertura de la presente licitación, el Banco se reserva el derecho de solicitar la presentación del último balance, cuya obligación legal de aprobación se encuentre vigente al momento de la apertura de la licitación.

- c) Acta de Asamblea o Reunión de Socios aprobatoria del último Estado Contable presentado, en caso de Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente.

- d) Informe de ventas posteriores al cierre de balance discriminado mensualmente, con certificación emitida por Contador Público con firma Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado (Formulario 731 o 2002 - I.V.A., según corresponda) del período informado.
- e) Deberá acompañarse copia debidamente suscripta del RCBP, PBCG, PCP, Anexos y PET que rigen esta licitación, como así también de toda circular y aclaración efectuada por el Banco en respuesta a las consultas formuladas de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO 2° de este pliego. Dichos documentos deberán encontrarse suscriptos en todas sus fojas por el oferente y su representante técnico, cuando en el pliego de especificaciones técnicas se prevea su designación.
- f) El oferente deberá completar el **ANEXO - DECLARACIONES JURADAS**, a fin de dar debido cumplimiento a los puntos que en el mismo se detallan.

**NOTA:**

- Aquel oferente que ya hubiere presentado en otros procesos licitatorios, la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) siempre y cuando la misma no haya variado a la fecha de apertura de la licitación, queda exceptuado de incluir la misma en su propuesta, haciendo mención de la última oportunidad en que fue remitida.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrá solicitarse a los oferentes, que se subsanen errores formales y/u omisiones, las que, en ninguna forma, modificarán la propuesta original o las bases de la contratación. A tal fin, se los intimará por el término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo, a solo criterio del Banco.

**ARTÍCULO 7°.- OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTA**

Para el caso que la oferta se efectúe en forma conjunta por más de una empresa, cualquiera fuere la forma jurídica adoptada para la presentación, deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al Banco.

En el caso que la oferente fuera una Unión Transitoria o un Consorcio de Cooperación, deberá presentar, además, el contrato correspondiente con las formalidades previstas en los Artículos 1464 y siguientes y 1474 y siguientes del Código Civil y Comercial respectivamente. El plazo de duración del mismo, como así también el de cada una de las entidades que la forman, deberá superar por lo menos en 2 (dos) años calendario el término del plazo establecido para la duración del contrato, incluida la garantía, objeto de la presente licitación, debiendo todos sus integrantes asumir solidaridad en forma expresa por el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Banco.

En caso de que las Uniones Transitorias o los Consorcios de Cooperación no contaran a la fecha de apertura de la licitación, con el contrato inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o en la Inspección General de Justicia según corresponda, podrán presentar copia del contrato correspondiente debidamente certificado por escribano público, debiendo efectuar tal presentación en forma conjunta. Una vez presentada a la licitación, las uniones transitorias o los Consorcios de Cooperación no podrán modificar su integración (es decir, cambiar, aumentar, y/o disminuir el número de empresas que la componen) en toda actuación relacionada con la licitación y en caso de ser contratados, esta limitación se mantendrá hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Producida la adjudicación, la adjudicataria deberá presentar el certificado de inscripción dentro de los 15 días corridos de notificada la misma. En caso de incumplimiento se rescindirá el contrato, salvo imposibilidad de cumplimiento debidamente acreditada.

Los representantes legales de la Unión Transitoria y del Consorcio de Cooperación deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre, y presentar además copia certificada de los instrumentos de los que surja la celebración de aquellos contratos.

#### **ARTÍCULO 8º.- OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá contener exclusivamente la cotización de acuerdo con los requerimientos especificados en el formulario del ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN, no aceptándose otros CONCEPTOS de cualquier naturaleza que los que estén expresamente indicados en dicha planilla.

Resulta obligatorio cotizar la totalidad de lo licitado, no admitiéndose cotizaciones parciales.

Los precios cotizados deberán incluir, *indefectiblemente*, el importe correspondiente a la alícuota del IVA. Por lo expuesto, todo valor cotizado se considerará que tácitamente incluye el mismo.

#### **ARTÍCULO 9º.- IMPUESTO AL SELLO**

El oferente declara conocer que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra exento del Impuesto al Sello, tanto en ámbito de la Provincia de Buenos Aires (cfr.art. 4, Decreto Ley 9434/79), como en el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. art. 205, Código Fiscal – T.O 2025-, aprobado por art. 1 del Decreto GCBA N° 116/25).

#### **ARTÍCULO 10º.- MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las cotizaciones se efectuarán únicamente en moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 11º.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas que superen la suma de \$ 167.700.000.- serán afianzadas por el proponente, por un importe que no podrá ser inferior al 5 % del valor total de la oferta, y podrá constituirse mediante las formas previstas en el ARTÍCULO 19º, Apartado 1 del RCBP, con excepción del pagaré.

Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de quienes no resultaron adjudicatarios. Cumplida la notificación expresa, y no habiéndose concretado el retiro de las garantías por parte de los interesados, en un plazo de 30 días corridos, estas podrán ser destruidas por el Banco, disponiendo de aquellas constituidas en efectivo, sin mayor trámite.

#### **ARTÍCULO 12º.- TOMA DE VISTA DE ACTUACIONES**

Toda persona que acredite un interés legítimo podrá tomar vista del expediente por el que tramita este procedimiento de selección, con excepción de la documentación que el Banco considere confidencial o aquella que declare reservada o secreta.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de ofertas, que se extenderá desde el cuarto día hábil siguiente a la apertura de las ofertas hasta la notificación de la preadjudicación.

### **ARTÍCULO 13°.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los respectivos Pliegos y la aptitud técnica y capacidad patrimonial de los oferentes para dar cumplimiento al objeto de este procedimiento de selección.

Se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado.

Cuando para la evaluación técnica se requieran conocimientos especializados ajenos al Banco, se podrá solicitar la opinión a organismos estatales o privados especializados en la materia.

Las propuestas de personas humanas o jurídicas que participen con más de una oferta en el marco de este procedimiento licitatorio, serán eliminadas del procedimiento, ya sea que lo hagan por sí solas o como integrantes de un grupo, asociación o persona jurídica.

Dentro del análisis técnico, además de los requisitos establecidos en los pliegos, y con el fin de determinar la estructura empresarial, los trabajos realizados y la calidad de prestación de los servicios del oferente, el Banco podrá realizar visitas y verificaciones in situ con el fin de corroborar los antecedentes aportados.

De ser necesario el Banco podrá solicitar al oferente la presentación de documentación respaldatoria que acrediten la realización de los trabajos declarados como antecedentes.

### **ARTÍCULO 14°.- PREADJUDICACION**

El examen de las ofertas y la notificación del mismo a los oferentes se llevarán a cabo de acuerdo a los términos del ARTÍCULO 13° del presente pliego y ARTÍCULO 20° Apartado 1 del RCBP.

En el marco de la evaluación de las propuestas, se tendrá en consideración que:

#### **1) SERÁ DESESTIMADA LA OFERTA:**

- a) Cuando no se incluya el Anexo - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente formulada y suscripta.
- b) Ante la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Cuando se constituya la garantía de mantenimiento de oferta en una forma distinta a la establecida en el ARTÍCULO 19° Apartado 1 del RCBP.
- d) Cuando no se ajuste a lo solicitado en los pliegos.
- e) Cuando del análisis de la capacidad económica financiera realizado por el Banco, se desprenda riesgo de contratación que implique la ineptitud y/o impotencia patrimonial del oferente para dar satisfacción a las obligaciones previstas en los pliegos. A los efectos de merituar la capacidad económica financiera, el Banco procederá a elaborar un informe técnico sobre estos aspectos, para el cual utilizará la documentación requerida en el Art. 6 del presente PCP e informes de antecedentes comerciales y crediticios.

#### **2) PODRÁ SUBSANARSE:**

- a) La insuficiencia de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Las omisiones insustanciales, debiéndose requerir a los oferentes la documentación y/o las aclaraciones que resulten necesarias, siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el ARTÍCULO 3° del RCBP.

El Banco intimará al oferente para que, dentro del término de 4 días hábiles, prorrogables por idéntico plazo a sólo criterio del Banco, lleve a cabo la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de desestimar su propuesta.

En el supuesto 2 b), la ausencia de subsanación por parte del oferente no dará lugar a la desestimación de su oferta cuando del contenido de la propuesta se desprenda la capacidad y/o idoneidad del oferente para dar cumplimiento al objeto del contrato.

#### **ARTÍCULO 15°.- IMPUGNACIONES**

Dentro de los 3 días hábiles administrativos de notificada la preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones para lo cual deberán constituir la garantía prevista en el ARTÍCULO 19° del RCBP por un monto equivalente al 5% de la oferta impugnada.

#### **ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los Pliegos y en las ofertas.

A los fines de la adjudicación resultan de aplicación las preferencias establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP y ARTÍCULO 16° del PBCG.

**IMPORTANTE: Para el otorgamiento de la preferencia prevista en el presente artículo se considerará exclusivamente la documentación acompañada por el oferente en oportunidad de presentar su oferta, no aceptándose presentaciones con posterioridad a la fecha de apertura.**

**No se considerará documentación presentada en otros procesos licitatorios distintos al presente.**

**La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los 3 días hábiles de dictado el acto respectivo y conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP. Si se hubieran formulado observaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas por el mismo acto que disponga la adjudicación.**

**LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR LA TOTALIDAD DE LO LICITADO A UN MISMO OFERENTE.**

**Dentro de los 10 días hábiles de recibida la notificación aludida en el presente artículo, el adjudicatario deberá presentar la GARANTIA DE CONTRATO establecida en el ARTÍCULO 18° de este pliego.**

**El incumplimiento de dicho plazo será pasible de la aplicación de la penalidad indicada en el ARTÍCULO 22.5° del presente pliego.**

#### **ARTÍCULO 17°.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato quedará perfeccionado mediante la notificación de la Orden de Compra conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° y 24° del RCBP.

#### **ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE CONTRATO**

Las ofertas cuyo monto adjudicado resulte mayor a \$ 16.770.000.-, serán afianzadas por el adjudicatario por un importe no menor al 10% del valor total de la oferta adjudicada, conforme lo dispone el ARTÍCULO 19° del RCBP.

**Nota importante: La garantía de contrato comprenderá todas y cada una de las obligaciones que la adjudicataria asuma en el marco del contrato y subsistirá hasta la total extinción de aquellas obligaciones.**

## **ARTÍCULO 19°.- PLAZOS**

### **19.1°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO**

#### **PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y SUB-ÍTEM 3.1**

El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados desde la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El Banco dispondrá de **10 días hábiles** para la aceptación/rechazo del mismo. Una vez conformado el Cronograma de Trabajo, el Banco emitirá el **Acta de Inicio del Servicio**.

#### **PARA LOS SUB-ÍTEMS 3.2, 3.3 Y 3.4**

El adjudicatario deberá realizar la presentación de los Cronogramas de trabajo en un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados desde la conformidad de la **1° Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial, del ÍTEM 1**, establecida en el punto 11.1.31 del PET, no pudiendo exceder dichos trabajos, el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.

#### **PARA EL SUB-ÍTEM 3.5**

El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados desde la conformidad de la **3° Etapa - Diseño de Arquitectura de Migración y Estimación de Esfuerzo, del ÍTEM 1**, establecida en el punto 11.1.31 del PET, no pudiendo exceder dichos trabajos el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.

#### **PARA EL SUB-ÍTEM 3.6**

El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de **10 días hábiles**, contados desde la conformidad de la **2° Etapa - Análisis de Factibilidad Técnica y Económica, del ÍTEM 1**, establecida en el punto 11.1.31 del PET, no pudiendo exceder dichos trabajos el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.

### **19.3°.- PLAZOS DE VIGENCIA DEL SERVICIO**

- **ÍTEM 1 - Análisis de Reingeniería y Modernización del Sistema de Procesamiento**

El servicio tendrá una duración de **6 meses**, contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio por parte del Banco, conforme lo establecido en el Artículo 11.1.28 al 11.1.31 de la Matriz de Especificaciones Técnicas.

- **ÍTEM 2 - Tablero Estratégico de Métricas del Mainframe**

El servicio tendrá una duración de **4 meses**, contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio por parte del Banco, conforme lo establecido en el Artículo 11.2.10 al 11.2.12 de la Matriz de Especificaciones Técnicas.

- **ÍTEM 3**

- **SUB-ÍTEM 3.1 - Migración a COBOL 6**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio por parte del Banco, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.1.3 al 11.3.1.4 de la Matriz de Especificaciones Técnicas

- **SUB-ÍTEM 3.2 - Optimización de transacciones online**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la conformidad por parte del Banco, de la 1º Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial del ÍTEM 1, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.2.7 al 11.3.2.8 de la Matriz de Especificaciones Técnicas

- **SUB-ÍTEM 3.3 - Optimización de la configuración del mainframe**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la conformidad por parte del Banco, de la 1º Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial del ÍTEM 1, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.3.7 de la Matriz de Especificaciones Técnicas

- **SUB-ÍTEM 3.4 - Optimización de la cadena batch**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la conformidad por parte del Banco, de la 1º Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial, del ÍTEM 1, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.4.6 de la Matriz de Especificaciones Técnicas

- **SUB-ÍTEM 3.5 - APIficación de Servicios y Optimización del H2H (Host-to-Host)**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la conformidad por parte del Banco, de la 3º Etapa - Diseño de Arquitectura de Migración y Estimación de Esfuerzo del ÍTEM 1, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.5.22 de la Matriz de Especificaciones Técnicas.

- **SUB-ÍTEM 3.6 - Desacoplamiento de canales**

El servicio tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la conformidad por parte del Banco, de la 2º Etapa - Análisis de Factibilidad Técnica y Económica, del ÍTEM 1, conforme lo establecido en el Artículo 11.3.6.7 de la Matriz de Especificaciones Técnicas

## **ARTÍCULO 20º.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El adjudicatario podrá ejecutar de manera remota las tareas técnicas previstas en el presente Pliego, siempre que se garantice la presencia física en las instalaciones del Banco, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de al menos un referente designado (representante técnico), con capacidad de decisión y gestión sobre el proyecto. La designación de dicho referente deberá ser informada formalmente al Banco.

El lugar de prestación del servicio podrá ser, según las necesidades del Banco y sin que ello genere costo adicional alguno, en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- Guanahani 580 – C.A.B.A
- San Martín 137 – C.A.B.A
- ARSAT (Av. Gral Juan Domingo Peron 7934, Benavides)

## **ARTÍCULO 21º.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El Banco se reserva la facultad de rescindir y/o revocar en cualquier momento el presente contrato total o parcialmente, sin invocar causa alguna y sin derecho del adjudicatario a percibir indemnización alguna.

El Banco, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondieren y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial ni de cumplimentar plazo alguno de preaviso, se reserva la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato, cuando mediare por parte de la adjudicataria incumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas.

La reiteración en situaciones que generen la aplicación de cargos y/o multas y/o la falta de pagos de los mismos ante la intimación del Banco, facultará a este último a rescindir el contrato por culpa de la adjudicataria.

**ARTÍCULO 22°.- PENALIDADES**

Resultarán de aplicación las penalidades previstas en el ARTÍCULO 28° del RCBP, con excepción de la consignada en el apartado 2, punto 3), subpunto a). También resultarán de aplicación, las penalidades que se detallan seguidamente:

**22.1 POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO O INFORME MENSUAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	MAXIMO PERMITIDO	PENALIZACIÓN A APLICAR
Cuando se produzcan retrasos, no justificados por el Banco, sobre los plazos estipulados por éste para la entrega de los cronogramas de trabajo o informe mensual.	10 días hábiles a partir del Acta de inicio/conformidad	$C = (T \times Vt) \times 0,004$
Donde:	C =	Es el cargo a cobrar.
	T =	Tiempo de retraso o incumplimiento medido en días hábiles.
	Vt =	Valor correspondiente al monto total del contrato vigente.

**22.2 POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DETALLADOS EN LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO ACORDADOS EN CUALQUIERA DE LOS ITEMS.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	MAXIMO PERMITIDO	PENALIZACIÓN A APLICAR
Por retrasos, no justificados por el Banco, en el cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de trabajo.	Por día hábil de retraso	$C = (T \times Vt) \times 0,0002$
Donde:	C =	Es el cargo a cobrar.
	T =	Tiempo de retraso o incumplimiento medido en días hábiles.
	Vt =	Valor correspondiente al monto total del contrato vigente.

**22.3 POR INCUMPLIMIENTO REFERIDO AL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	MAXIMO PERMITIDO	PENALIZACIÓN A APLICAR
Por retraso en presentar el listado del personal del adjudicatario	5 días hábiles de antelación al inicio de las tareas	$C = (T \times Vt) \times 0,00002$
Por retraso en el reemplazo de dicho personal	2 días hábiles desde que el Banco solicito su reemplazo	$C = (T \times Vt) \times 0,00002$
Donde:	C =	Es el cargo a cobrar.
	T =	Tiempo de retraso medido en días hábiles.
	Vt =	Valor correspondiente al monto total del contrato vigente.

**22.4 POR INCUMPLIMIENTO EN INFORMAR EL REEMPLAZO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO**

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>		<b>MAXIMO PERMITIDO</b>	<b>PENALIZACIÓN A APLICAR</b>
Incumplimiento en el plazo de reemplazo del Representante Técnico.		10 días corridos a partir de que el Banco solicitó su reemplazo	$C = (T \times Vt) \times 0,0001$
Donde:	C	=	Es el cargo a cobrar.
	T	=	Tiempo de retraso medido en días corridos.
	Vt	=	Valor correspondiente al monto total del contrato vigente.

**22.5 POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CONTRATO**

En caso que el adjudicatario no presente la Garantía de Contrato y Seguro de Responsabilidad Civil exigidos en el ARTÍCULO 18° del presente pliego, dentro del plazo previsto en el Artículo 16° del PCP, incurrirá en una multa del 1% del monto de la garantía de oferta por cada día corrido de retraso. En aquellos casos donde no sea necesario el cumplimiento de la citada garantía, la presente multa se aplicará sobre el 0,05% del monto adjudicado. Transcurridos 10 días corridos de la fecha de vencimiento del plazo establecido para la constitución de la garantía de contrato, el Banco, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, con iguales consecuencias que las previstas para el caso de no mantenimiento de la oferta.

**22.6 PERCEPCIÓN DE PENALIDADES**

La percepción de las penalidades se hará efectiva, aun cuando no estuviere firme la resolución que impuso la sanción. Las sanciones impuestas por el Banco a la adjudicataria serán descontadas de conformidad con la modalidad prevista en el ARTÍCULO 28° Apartado 2, Inciso 3 a) del RCBP.

La reiteración en situaciones que generen la aplicación de multas y/o penalidades, y/o falta de pago de las mismas ante la intimación del Banco, facultará a este último a rescindir el contrato por culpa de la adjudicataria.

**ARTÍCULO 23°.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Es aplicable la Metodología de Redeterminación de Precios según RCBP - ARTÍCULO 18°.

A tal fin, y ante una eventual solicitud de redeterminación de precios, la firma adjudicataria deberá haber presentado oportunamente junto con su propuesta económica la estructura de costos correspondiente, con los porcentajes de incidencia de cada rubro. Sobre la base de dicha estructura de costos, se redeterminarán los precios del contrato, en el caso que así corresponda. El Banco se reserva el derecho de evaluarla.

A modo de ejemplo, los siguientes rubros pueden conformar una estructura de costos:

Mano de Obra	XX%
Insumos/Materiales Nacionales	XX%
Insumos/Materiales Importados	XX%
Viáticos/Vales/Hospedajes	XX%
Gastos Generales	XX%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los pedidos de redeterminación de precios deberán ser presentados indefectiblemente por correo electrónico ([Redeterminaciones@bpba.com.ar](mailto:Redeterminaciones@bpba.com.ar)), mediante nota membretada y firmada por representante legal, en la que se establezca el porcentaje de incremento requerido, acompañando como fundamento el desarrollo de la evolución de los costos conforme a la estructura correspondiente y a la metodología establecida.

## **ARTÍCULO 24°.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Una vez suscripta el Acta de Inicio del Servicio y conforme a los avances establecidos en los cronogramas en cada uno de los ítems, se estará en condiciones de iniciar la facturación del servicio en cuestión, pagaderos a los **30** días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de al menos una de las gerencias comprendidas en la Subgerencia General del Área de Tecnología.

Los porcentajes indicados se deben aplicar al monto total adjudicado vigente de cada ítem/subítem correspondiente:

- **Ítem 1 - Análisis de Reingeniería y Modernización del Sistema de Procesamiento**

- **Hitos de pago**

Con la emisión del Acta de Inicio del Servicio: 10%

Conformidad de la Etapa 1º: 30%

Conformidad de la Etapa 2º: 30%

Conformidad de la Etapa 3º: 30%

- **Ítem 2 - Tablero Estratégico de Métricas del Mainframe**

- **Hitos de pago**

Con la emisión del Acta de Inicio del Servicio: 10%

Conformidad de la Etapa 1º: 40%

Conformidad de la Etapa 2º: 50%

- **Ítem 3 – Optimización del Mainframe**

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.1 - Migración a COBOL 6**

Conformidad de las Etapas 1 al 12: 7 % por cada etapa

Certificación final: 16%

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.2 - Optimización de transacciones online**

Conformidad de las Etapas 1 al 10: 9 % por cada etapa

Certificación final: 10 %

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.3 - Optimización de la configuración del mainframe**

Conformidad de la Fase 1: 6 %

Conformidad de la Fase 2: Etapas 1 al 12: 7 % por cada etapa

Certificación final: 10 %

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.4 - Optimización de la cadena batch**

Conformidad de las Etapas 1 al 10: 9 % por cada etapa

Certificación final: 10 %

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.5 - APIficación de Servicios y Optimización del H2H (Host-to-Host)**

Conformidad de las Etapas 1 al 5: 17 % por cada etapa

Certificación final: 15 %

- **Hitos de pago del sub-ítem 3.6 - Desacoplamiento de canales**

Por Funcionalidad/Sistema: 3 % por cada funcionalidad

Certificación final 10 %

Los pagos se efectivizarán, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 del RCBP.

En su carácter de agente de retención y conforme a las distintas normativas aplicables, el Banco procederá a retener los importes que correspondan por dichos conceptos sobre los pagos que realiza.

El Banco enviará, a la casilla de correo electrónico declarada por el proveedor, los comprobantes de las retenciones impositivas efectuadas (Por consultas: [Registroproveedores@bpba.com.ar](mailto:Registroproveedores@bpba.com.ar))

**ANEXO - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

<b>ART.</b>	<b>INC.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	<b>DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Indicar SI/NO)</b>	<b>FOLIO DE SU OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR CUMPLIMIENTO</b>
6.	a)	Estatuto Social o Contrato (copias autenticadas por Escribano Público).		
	b)	Estados contables de los dos últimos ejercicios cerrados (legalizados).		
	c)	Acta de Asamblea y/o Acta de Reunión de Socios aprobatoria del último estado contable presentado.		
	d)	Informe de ventas posteriores al cierre de Balance (certificado y legalizado por Contador Público) o Form. 731 o 2002.		
	e)	Copia debidamente suscripta del RCBP, PBCG, PCP, Anexos y PET que rigen esta licitación y de toda circular y aclaración efectuada por el Banco.		
11.		Garantía de mantenimiento de oferta.		
<b>ANEXOS</b>				
		Planilla de Cotización.		
		Declaraciones Juradas.		
		Cláusula de Responsabilidad Laboral.		
		Acuerdo de Confidencialidad		
		Documentación para Contrataciones con Ingreso a Instalaciones del Banco		
		Procedimiento y Recepción de Apertura de Ofertas.		
<b>PET - ANEXOS</b>				
		ANEXO - PROGRAMAS A DESACOPLAR		
		ANEXO - CALIDAD DE CODIGO		
		ANEXO - SOFTWARE LICENCIADO PLATAFORMA MAINFRAME		
		ANEXO - ESTANDAR API		

**ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>		<b>CUIT:</b>
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>	

<b>ítem</b>	<b>Sub ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total</b>
1		Análisis de Reingeniería y Modernización del Sistema de Procesamiento	\$
2		Tablero estratégico de métricas del mainframe	\$
3		Optimización del Mainframe	
	3.1	Migración a COBOL 6	\$
	3.2	Optimización de transacciones online	\$
	3.3	Optimización de la configuración del mainframe	\$
	3.4	Optimización de la cadena batch	\$
	3.5	APIficación de Servicios y Optimización del H2H (Host-to-Host)	\$
	3.6	Desacoplamiento de canales	\$
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>			<b>\$</b>

**TODOS LOS PRECIOS EXPRESADOS DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Por lo expuesto en todo valor cotizado se considerará tácitamente incluido.**

**LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR LA TOTALIDAD DE LO LICITADO A UN MISMO OFERENTE.**

**En cualquier circunstancia, el Banco se reserva el derecho de adjudicar, según convenga a sus intereses, la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.**

**NO SERÁ SUBSANABLE LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FORMULADA.**

**ANEXO - DECLARACIONES JURADAS**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

En mi carácter de representante legal de la empresa....., declaro bajo juramento que:

- En función de lo indicado en el ARTÍCULO 4° del PBCG:

- N° de Inscripción en el Registro de Proveedores: .....

(En caso de no contar con el mismo, deberá completarse con la leyenda "en trámite" y adjuntar en su oferta copia del Formulario de Inscripción, como constancia de haber iniciado el trámite).

-Acorde a lo requerido en ARTÍCULO 5° del PBCG:

- Domicilio constituido en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires: .....
- Domicilio real: .....
- **Domicilio electrónico (correo electrónico):** .....

En tal sentido, DECLARO conocer y aceptar que todas las notificaciones cursadas al domicilio electrónico consignado, gozarán de plena validez y eficacia jurídica, resultando un medio fehaciente de comunicación entre las partes, siendo el plazo de notificación computable a partir de la fecha de envío de la misma por parte del Banco, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 13° del RCBP.

-Conforme lo establecido por el ARTÍCULO 14° del PBCG, la presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reservas a las disposiciones del RCBP, PBCG, PCP, PET y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consulta.

-De acuerdo al ARTÍCULO 16° del RCBP, se declara que los productos y/o servicios cotizados en la presente licitación son de origen: .....

-Según lo establecido en el ARTÍCULO 9° del PBCG, se declara que nuestra empresa no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el ARTÍCULO 12° del RCBP.

**-Declaro conocer y aceptar las disposiciones del Artículo 27°, apartado 3, del RCBP en cuanto a que los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.**

**-En caso de resultar preadjudicatario de la presente licitación, me comprometo a efectuar la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorros (según corresponda), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.**

**-El oferente posee cuenta vista en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (SI/NO):** .....

**IMPORTANTE:** las dos siguientes declaraciones deberán completarse con un "SI" sólo en caso de pretender acceder a las preferencias indicadas en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP, siempre y cuando se cumpla con las condiciones establecidas por el ARTÍCULO 23°.- PREFERENCIAS del RCBP. Caso contrario, deberá consignarse "No".

**ANEXO - DECLARACIONES JURADAS**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

	<b>SI/NO</b>
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que los bienes y/o servicios cotizados en la presente licitación, han sido producidos o elaborados en el ámbito del territorio nacional, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP.	.....
En mi carácter de representante legal declaro bajo juramento que la misma es considerada micro, pequeña y mediana empresa (PyME), con domicilio fiscal y asiento principal de actividades/establecimiento productivo, afincados en la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo al respecto las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 23° del RCBP- Inciso b).	.....

**Para la consideración de lo mencionado en el párrafo precedente deberá adjuntarse la documentación requerida en el ARTÍCULO 16°.- ADJUDICACIÓN del PCP.**

**ANEXO - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

Por la presente reconozco y dejo constancia, que no existe por parte del Banco, respecto del personal que ocuparé para la prestación de los trabajos/servicios adjudicados, relación laboral alguna y por lo tanto obligaciones en tal sentido.

Dado lo expuesto, en caso de resultar adjudicatario de la licitación del título, asumo total responsabilidad en forma única y excluyente, respecto de dicho personal, por las obligaciones emergentes de la relación laboral, incluyendo su extinción y las obligaciones de la seguridad social laboral, quedando el Banco exento de todo tipo de responsabilidad.

En virtud de ello, si el Banco debiera asumir algún costo por estos conceptos, debido a acción judicial por incumplimiento planteada por personal de mi empresa afectado a los trabajos/servicios adjudicados, en el marco del Art. 29, 30 y cctes de la Ley N° 20.744 y/o Ley N° 22.250, el mismo será a mi cargo obligándome por la presente a reintegrar el importe total correspondiente dentro de las 96 horas de requerido por el Banco, sin necesidad de interpelación judicial alguna, en caso contrario faculto al Banco a afectar al cobro del monto solicitado todo crédito a favor de esta empresa, ya sea existente o futuro, emergente de esta contratación o cualquier otra.

.....  
**Firma**

.....  
**Prenombre y Apellido**

.....  
**Documento Nacional de Identidad**

.....  
**Lugar y Fecha**

**ANEXO – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD***Banco de la Provincia de Buenos Aires*  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de 20....., se reúnen, por una parte, el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con domicilio Guanahani 580 en CABA, en adelante el Banco, representado por Leandro Martinez, titular del DNI/CUIT /CUIL N° 20-23468604-7 en su carácter de apoderado de la Institución, quien acredita su mandato mediante el poder que consta en Escritura Nro 96/2025, de fecha 12 de Junio del 2025, pasado por ante Escribano Juan Carlos Forestier, titular del Registro N° 2138 de la Localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la otra .....con domicilio en ..... , en adelante el Proveedor, representada en este acto por el ....., titular del CUIT/CUIL N° ..... quien acredita su mandato mediante el poder que consta en Escritura N° ....., de fecha ....., pasado por ante el Escribano de ....., titular del Registro N° ..... , de la Localidad de ..... y por el ..... titular del Documento Nacional de Identidad N° ..... en su carácter de Apoderado, quien acredita su mandato mediante el poder que consta en Escritura N° ....., de fecha ....., pasado por ante el/la Escribano/a ....., titular del Registro N° ....., de la Localidad de ....., en conjunto LAS PARTES, quienes convienen celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETO**

El objeto de este acuerdo, es otorgar protección a la información confidencial del Banco, a la que acceda el Proveedor, con motivo del contrato celebrado en el marco del Expediente N° 71.385, permitiendo el desarrollo normal de las respectivas actividades de negocios. Cada una de las partes acuerda que los siguientes términos y condiciones se aplicarán cuando el Proveedor acceda a información bajo los términos de este acuerdo y al que éste accede.

**SEGUNDA: DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

El Proveedor considerará de carácter secreto y confidencial cualquier información y/o documentación a la que acceda oralmente, por escrito, mediante soporte informático y/o por cualquier otro medio, en el marco de las actividades desarrolladas conforme la cláusula primera, así como cualquier análisis, compilación, pronóstico, estudio y/u otra información y/o documentación que se confeccione a partir de las actividades antes mencionadas (en adelante, la "Información").

La Información Confidencial incluye, pero no se limita a informes, publicaciones, imágenes, documentos, datos técnicos y, en general, toda información concedida hasta el momento y/o a conceder en el marco del presente Acuerdo, sea que se encuentre directa o indirectamente vinculada al Servicio Contratado.

**TERCERA: MANEJO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL**

El Proveedor se compromete a establecer las medidas adecuadas para mantener en secreto la Información Confidencial intercambiada. En este sentido, el Proveedor se obliga a mantener en estricta reserva la Información, empleando a tal efecto el mismo cuidado y utilizando los mismos procedimientos y sistemas de seguridad que emplea y utiliza con relación a su propia información confidencial o, en su defecto, aquellos que normalmente se utilizan para el manejo de información confidencial.

El Proveedor podrá revelar la Información a una afiliada sin la previa autorización por escrito del Banco, siempre que el Proveedor celebre con su afiliada un Acuerdo de Confidencialidad por escrito en los mismos términos que el presente Compromiso y la afiliada se comprometa en virtud de tal Acuerdo a responder por el incumplimiento de los deberes de

confidencialidad de sus dependientes. A tal efecto, se entenderá por "Afiliada", cualquier persona o entidad que: a) controla la Parte; o b) que es controlada por la misma; o c) que está sujeta con la Parte a un control común. A los fines de esta Cláusula "Control" significa la tenencia directa o indirecta de más del 50% del capital accionario con derecho a voto, que le permita a la persona o entidad que lo ejerce prevalecer en todas las decisiones asamblearias y, en especial, en la elección de Directores.

Asimismo, el Proveedor podrá revelar la Información Confidencial a las personas que se enumeran a continuación sin la previa autorización escrita del Banco, siempre que la divulgación de dicha información resulte ineludiblemente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo el contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública N° 5.429:

- a) Empleados, representantes y directores que razonablemente necesiten conocer la Información;
- b) Empleados, representantes y directores de una Afiliada (tal como ha sido definido en la presente cláusula) y siempre que razonablemente necesiten conocer la Información y se tomen los recaudos previstos para las Afiliadas en la presente cláusula.

Antes de efectuar la revelación de la Información Confidencial a cualquiera de las personas mencionadas en el Inciso a) y b) precedente, el Proveedor deberá obtener de las mismas un compromiso por escrito de estricta confidencialidad y no divulgación que asegure, como mínimo, iguales garantías respecto de la preservación de la confidencialidad de la Información que las contenidas en este Compromiso.

El Proveedor se obliga también a no publicitar, publicar, difundir, intercambiar, transferir y/o revelar la Información Confidencial y/o en general la suscripción y el contenido del presente Compromiso a persona alguna y/o entidad por cualquier medio y/o por el título que fuese.

En tal sentido, se entenderá también que mediará tal divulgación no permitida en el caso que el Proveedor revelase a terceros fotocopias, facsímiles o cualquier otro tipo de reproducción de la Información, sin la previa autorización por escrito del Banco.

#### **CUARTA: INFORMACION NO CONFIDENCIAL**

No será considerada Información Confidencial a los fines del presente Compromiso aquella información que:

- a) el Proveedor probare que se encontraba en su conocimiento a la fecha de la divulgación que efectuara el Banco bajo el presente;
- b) al momento de ser revelada por el Banco fuera del dominio público, siempre que ello no se deba a acción u omisión del Proveedor;
- c) sea suministrada al Proveedor por terceros que no se encontraren obligados a mantenerla en reserva;
- d) sea requerida su revelación por ley, orden, decreto, reglamento, resolución judicial o decisión de cualquier entidad gubernamental competente, incluyendo a la bolsa de valores, así como cualquier entidad similar.

En este último supuesto, el Proveedor deberá notificar el requerimiento que le impusiera la obligación de divulgar la Información Confidencial al Banco dentro del plazo más breve posible y -de ser factible- antes de cumplir con el mismo, a fin de que el Banco pueda intentar la interposición de medidas cautelares y/o de cualquier otro remedio dirigido a evitar la divulgación y/o el perjuicio derivado de la difusión de la Información.

En caso de no poder evitar la divulgación de la Información, el Proveedor tomará los siguientes recaudos:

- (1) Empleará sus mejores esfuerzos para asegurarse que la Información Confidencial sea tratada en forma confidencial.
- (2) Revelará sólo aquella Información Confidencial cuya divulgación, de acuerdo a la opinión escrita de los asesores legales del Banco, sea necesaria para evitar la aplicación de multas, penalidades o que haga nacer cualquier otro tipo de sanciones o responsabilidades sobre el Banco.

**QUINTA: PROPIEDAD DEL MATERIAL Y LA INFORMACION**

La Información continuará siendo de propiedad del Banco.

El Banco podrá exigir en cualquier momento la devolución de la Información Confidencial que haya sido entregada al Proveedor en cualquier soporte, debiendo para ello dar aviso por escrito al Proveedor. Dentro del plazo de diez (10) días de la recepción de dicho aviso, el Proveedor devolverá la Información que le haya sido entregada.

Este Compromiso no se interpretará bajo ninguna circunstancia como una concesión al Proveedor de una licencia u otro derecho, título, o interés en o sobre la Información Confidencial. Tampoco podrá interpretarse como una obligación en cabeza del Banco de entregar información al Proveedor más allá de aquella que el Banco considere pertinente a los efectos de llevar adelante las actividades derivadas del Objeto de este Compromiso.

El intercambio de información para evaluar un proyecto conjunto no establece obligación en cabeza del Banco de celebrar el acuerdo si los términos y condiciones propuestos no resultaren favorables a su criterio.

Nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará como una obligación del Banco de abstenerse de divulgar cualquier Información Confidencial de su propiedad y/o de divulgar la misma a terceras partes.

**SEXTA: PROPÓSITOS COMERCIALES**

Si el Proveedor deseara utilizar la Información Confidencial revelada por el Banco para propósitos comerciales y/u otros propósitos distintos del Uso Permitido, deberá negociar de buena fe con el Banco para establecer los términos y condiciones de un acuerdo. El Proveedor reconoce de todas maneras que el Banco no tendrá ninguna obligación de celebrar tal acuerdo y que puede acordar con terceros, o vender o ceder todos o parte de sus derechos respecto de su Información Confidencial.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Una vez que el Proveedor tenga en su poder la Información Confidencial:

- a) No podrá usar la Información Confidencial para ningún propósito comercial, experimental, y/o en general para cualquier otro propósito que no sea el declarado como Uso Permitido en el presente Compromiso.
- b) No podrá duplicar la Información Confidencial;
- c) Limitará el acceso a la Información Confidencial solamente a aquellas personas que sean indispensables para llevar adelante las actividades derivadas del Uso Permitido de la Información Confidencial, y que tengan conocimiento y se ajusten a los mismos términos de confidencialidad y prohibición de uso y que tengan una necesidad real de conocerla;
- d) No transferirá sin el previo consentimiento por escrito del Banco la Información Confidencial a cualquier tercero;
- e) Informará inmediatamente al Banco cualquier información o datos derivados de la Información Confidencial revelada y que sean de potencial interés comercial o requieran consideración para su eventual protección por patente;
- f) No publicará los resultados de cualquier análisis, en forma oral o en forma escrita derivado de la Información Confidencial, sin la aprobación por escrito del Banco, y sin mencionar al Banco como propietario de la Información Confidencial;
- g) Una vez finalizado el presente Compromiso y siempre que el Proveedor y el Banco no encaminaran las negociaciones a la suscripción de un acuerdo de Desarrollo u otro acuerdo que consideren pertinente, destruirá toda la Información Confidencial que el Banco le haya proporcionado, salvo que mediare autorización expresa, por escrito, del Banco en otro sentido;
- h) En el caso en que la Información Confidencial incluyera materiales, no realizará ingeniería inversa de los mismos bajo ninguna circunstancia.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA DIVULGACION**

El Proveedor será responsable en forma directa de cualquier daño o perjuicio que se origine y/o relacione con la divulgación de la Información Confidencial llevada a cabo por el Proveedor y/o cualquiera de las personas y/o entidades

referidas en la cláusula tercera de este Compromiso. También será responsable en forma directa de cualquier daño o perjuicio que se origine en, y/o relacione con, la utilización de la Información Confidencial con otros fines distintos de los previstos en el servicio contratado; eximiendo así al Banco de cualquier responsabilidad emanada del uso de dicha información.

Las partes acuerdan que, si el Proveedor incumpliere cualquiera de las obligaciones aquí contenidas, deberá satisfacer todas y cada una de las siguientes obligaciones: a) cesar o hacer cesar en forma inmediata el incumplimiento; b) mantener indemne al BANCO de aquellos reclamos que se pudieren formular en virtud de la violación de la confidencialidad; c) si correspondiere, resarcir al BANCO de los daños y perjuicios que en forma fehaciente estén debidamente acreditados.

#### **NOVENA: PERÍODO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información que se revele bajo los términos del presente Acuerdo quedará sujeta a las condiciones del mismo sin límite de tiempo, desde la fecha de su suscripción.

En el supuesto de que este Acuerdo se rescinda o concluya, por cualquier causa, las obligaciones de las partes asumidas por el mismo permanecerán vigentes, incluso respecto de los respectivos sucesores, cesionarios o continuadores de las partes.

El presente constituye un Acuerdo completo y exclusivo sobre el acceso a la Información Confidencial, pudiendo ser complementado por acuerdos previos y/o posteriores -escritos y firmados por ambas partes- en cuyo caso tendrán vigencia aquellas cláusulas que otorguen mayores medidas de confidencialidad a la información.

#### **DECIMA: CESION DE DERECHOS POR PARTE DEL PROVEEDOR**

Cualquier intención por parte del Proveedor de ceder o transferir de modo alguno sus derechos en virtud del presente Compromiso se encontrará sujeta a la previa aprobación por escrito del Banco.

#### **DÉCIMO PRIMERA: LEY APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

El presente Compromiso será interpretado y se regirá de conformidad con las leyes de Argentina.

El Banco y el Proveedor tratarán de solucionar de mutuo acuerdo y negociando de buena fe toda disputa, diferendo, controversia o divergencia que se origine en, o se relacione con, la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Compromiso.

Si algunas de dichas disputas, controversias o divergencias no pudieran ser solucionadas de mutuo acuerdo entre el Banco y el Proveedor en el plazo de 30 días, cualquiera de las partes tendrá el derecho de someterla a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

#### **DECIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES:**

A todos los efectos del presente Compromiso, las partes constituyen domicilio en las direcciones indicadas en el proemio, o bien donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro. En tal sentido, cualquiera de las partes podrá modificar su domicilio, lo cual deberá ser comunicado por escrito a la otra parte con una anticipación de cinco (5) días corridos a la fecha en que dicho cambio de domicilio se haga efectivo, bajo apercibimiento de tenerse por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen en el domicilio anterior.

Los abajo firmantes declaran que cuentan con las facultades suficientes y necesarias para obligar a sus representadas para este tipo de actos jurídicos, las que se encuentran en plena vigencia.

Leído íntegramente, y en prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ANEXO – DOCUMENTACION PARA CONTRATACIONES CON INGRESO A INSTALACIONES DEL BANCO**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PUBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
El adjudicatario deberá remitir el presente Anexo completo, junto con la documentación indicada en el punto 3, a la casilla de <a href="mailto:higieneysseguridad@bpba.com.ar">higieneysseguridad@bpba.com.ar</a> , en formato PDF, de manera clara y legible, y con hojas membretadas.	
1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
A	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:
B	EXPEDIENTE N°:
C	CONTRATACIÓN N°
D	EMPRESA:
E	ORDEN DE COMPRA N°:
F	PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:
G	SUCURSAL/ES A LA/S QUE INGRESA:
H	E-MAIL DE CONTACTO:
I	REFERENTE BANCO:
2. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
A	NOMBRE:
B	APELLIDO:
C	MATRÍCULA N°:
D	COLEGIO:
E	CELULAR DE CONTACTO:
F	E-MAIL:
Nota: Tanto el responsable de Higiene y Seguridad como los técnicos auxiliares deberán acreditar constancia de ART y/o Seguro para ingresar a los locales bancarios.	
3. DOCUMENTACIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD (GENERAL)	
A	Programa de Seguridad <b>Aprobado</b> por ART y /o Plan de Tareas firmado x Resp. Hig. Y Seg. (con fecha actualizada).
B	Nómina ART.
C	Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal según actividad y capacitación en su uso, con fecha menor a un año.
D	Constancia de Capacitación en Riesgos Asociados a la Actividad con fecha menor a un año.
El presente Anexo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo normado en relación a la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587/72, Dec. Reg. N° 351/79, Decreto 911/1996, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nros. 231/1996, 51/1997, 35/1998, 319/1999, 299/2011, 550/2011, modificatorias y/o complementarias.	
La adjudicataria deberá enviar la documentación, escaneada y en formato PDF., a la casilla <a href="mailto:higieneysseguridad@bpba.com.ar">higieneysseguridad@bpba.com.ar</a> , actualizando sin excepción las altas y las bajas de los operarios con las respectivas capacitaciones y constancias de entrega de EPP, con una antelación mínima de 48hs. al ingreso requerido.	
Toda documentación deberá estar conformada por un profesional en Higiene y Seguridad, adjuntando sus datos de contacto.	
La documentación para presentar <u>vale tanto para la contratista principal como para sus subcontratistas.</u>	
<b>IMPORTANTE:</b> no enviar documentación administrativa como ser altas y bajas de AFIP, IIBB, Cargas Sociales a la casilla de <a href="mailto:higieneysseguridad@bpba.com.ar">higieneysseguridad@bpba.com.ar</a>	

**IMPORTANTE: El presente Anexo deberá ser cumplimentado por el adjudicatario únicamente.**

**ANEXO - PROCEDIMIENTO Y RECEPCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	
<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>71.385</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>5.429</b>

- Las ofertas deberán presentarse en sobre original, cumpliéndose las demás previsiones contenidas en el Art. 16 del Reglamento de Contrataciones.
- El oferente deberá remitir notificación de participación en forma previa a la apertura, enviando un correo electrónico a la casilla [licitacionesdeservicios@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdeservicios@bpba.com.ar)
- En el caso de que, a requerimiento del oferente, el sobre con la oferta se presentare con anterioridad al día estipulado para la apertura, el sobre se depositará en el buzón ubicado en Guanahani 580 - Nivel 3 – Sector A – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el momento fijado para el Acto de Apertura.
- No se recibirán ofertas fuera del horario establecido en el pliego.
- Se iniciará el Acto de Apertura con la redacción del "Acta de Apertura", identificada con el Número de Expediente y de Proceso, en la que se dejará constancia de la cantidad de sobres recibidos y el nombre del oferente al que corresponde cada uno.
- El procedimiento será realizado por el personal del Banco en presencia de los oferentes que se encuentren presentes. Se procederá a la apertura y lectura de ofertas, para posteriormente finalizar la confección del Acta de Apertura volcando los valores económicos de las propuestas recibidas, procediéndose a la suscripción de la misma por parte de los funcionarios del Banco y de los oferentes que hayan permanecido a tal fin.

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ARTÍCULO 1º.- INTRODUCCIÓN**

El presente pliego tiene como objetivo detallar las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de optimización de la plataforma mainframe y el sistema core Bancario "SUR".

<b>Ítem</b>	<b>Sub Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>
1		Análisis de Reingeniería y Modernización del Sistema de Procesamiento	6 meses
2		Tablero estratégico de métricas del mainframe	4 meses
3		Optimización del Mainframe	
	3.1	Migración a COBOL 6	24 meses
	3.2	Optimización de transacciones online	24 meses
	3.3	Optimización de la configuración del mainframe	24 meses
	3.4	Optimización de la cadena batch	24 meses
	3.5	APIficación de Servicios y Optimización del H2H (Host-to-Host)	24 meses
	3.6	Desacoplamiento de canales	24 meses

### **ARTÍCULO 2º.- CONDICIONES GENERALES**

El oferente deberá realizar su propuesta incluyendo una pormenorizada descripción de los servicios a proveer, respetando los dimensionamientos mínimos planteados y las posibilidades de crecimiento estipuladas.

Las especificaciones técnicas como así también los detalles de las tareas a realizar por el oferente en el presente pliego, serán consideradas como los parámetros que determinan la calidad de servicio y respecto de ellos se evaluarán los desvíos que pudieran producirse.

Se han incluido un conjunto de matrices a fin de facilitar la futura evaluación de las ofertas. Los oferentes deberán especificar el cumplimiento de cada característica requerida incluyendo en los anexos de su oferta el detalle necesario con el objeto de demostrar el cumplimiento de los diferentes requerimientos.

El oferente deberá especificar todas aquellas ventajas o facilidades que el servicio ofrecido presenta sobre lo mínimo requerido.

Si el servicio provisto tiene o permiten funcionalidades extras a las solicitadas en el presente pliego, podrán ser usadas por parte del Banco sin costo adicional para el mismo y el oferente deberá dar el correspondiente soporte sobre las mismas.

La propuesta presentada deberá considerar los servicios entregados en condiciones de funcionamiento.

El Banco podrá en cualquier momento requerir la presentación de documentación que acredite el cumplimiento.

El Banco no reconocerá mayores costos derivados de viáticos, movilidad, comidas, refrigerios, tareas en horario

nocturno o de fines de semana o feriados, imprevistos, etc. y en ningún caso se aceptarán modificaciones en la cotización realizada.

El Banco no reconocerá costo adicional ni gasto alguno en que incurra el oferente como consecuencia de su presentación, ni por materiales, ni por documentación presentada, ni por demostraciones realizadas a pedido del Banco durante el período de evaluación.

Por último, se deja expresamente aclarado que el oferente deberá realizar todas aquellas tareas y provisiones complementarias que se requieran a fin de cumplir fehacientemente con el objeto de lo solicitado, estén o no las mismas taxativamente aclaradas en los términos del presente.

### **ARTÍCULO 3°.- IDIOMA DE LA OFERTA**

La propuesta deberá encontrarse redactada en idioma español y ser presentada en formato impreso. Toda documentación respaldatoria a la que se haga referencia dentro de la propuesta debe encontrarse incluida dentro la misma y en el mismo formato.

Toda documentación adicional, como pueden ser manuales, hojas técnicas, entre otros, podrán presentarse en formato digital (archivo con extensión pdf) y en idioma español o inglés.

### **ARTÍCULO 4°.- CAPACIDAD TÉCNICA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Se deberá adjuntar en la oferta la siguiente documentación que acredite la capacidad técnica y antecedentes del Oferente:

#### **4.1 Antecedentes**

Los oferentes deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios de gestión de proyectos tecnológicos o de mejora de procedimientos, similares a los de la presente contratación, debiendo cumplir de manera EXCLUYENTE con los siguientes requisitos:

- Tener al menos tres (3) antecedentes comprobables en los últimos siete (7) años de prestación de servicios en procesos de fusión, migración de versiones COBOL, modernización de procesos core o críticos para la continuidad del negocio tales como core transaccionales y/o core bancarios de entidades financieras pertenecientes a Grupo "A" según Comunicación A 7896 BCRA. Se deberá adjuntar contrato, carta oferta o nota membretada del cliente firmada y membretada.

#### **4.2 Capacidad técnica**

Los Oferentes deberán reunir suficiente capacidad para la realización de los servicios objeto de la contratación. A tal efecto, se consideran como indicadores mínimos de su capacidad los siguientes puntos:

- Contar en la nómina de empleados en relación de dependencia con al menos cinco (5) expertos "senior" en lenguaje COBOL.
- La totalidad del personal relacionado a la presente licitación deberá acreditar experiencia no menor a 3 (tres) años en funciones como las solicitadas para los servicios objeto de esta contratación.

Se deberá adjuntar en la propuesta la siguiente documentación que acredite la capacidad técnica del personal del oferente:

- Nómina y antecedentes de sus profesionales y técnicos que estarán relacionados con la presente contratación, indicando, en columnas separadas lo siguiente:
- Nombre de la persona.
- Meses de experiencia en el área.

- Certificaciones técnicas.
- Currículums vitae detallados de cada miembro del equipo propuesto, junto con la documentación que respalde su experiencia y certificaciones, deberán ser adjuntados a la propuesta. Esta documentación deberá incluir, como mínimo, una descripción de los proyectos relevantes en los que ha participado cada miembro del equipo, las tecnologías utilizadas, las responsabilidades desempeñadas y los resultados obtenidos

La no presentación total o parcial de la información requerida en el presente punto podrá considerarse, a solo criterio del Banco, como causal de no cumplimiento de la oferta presentada.

#### **ARTÍCULO 5º.- REPRESENTANTE TECNICO**

El oferente designará un REPRESENTANTE TÉCNICO, de perfil técnico-comercial, que asumirá su representación para coordinar con el Banco la actuación de los grupos de trabajo y personal de soporte asignados y en todo contacto que, por razones de índole técnica referidas a la contratación que aquí se trata, se deba efectuar entre el Banco y el oferente.

Se deberá presentar al momento de la propuesta y en caso de futuro reemplazo:

- Nombre completo.
- Clave única de identificación tributaria o documento nacional de identidad.
- Currículum vitae de la persona que actuará como representante técnico titular de la propuesta.

En caso de reemplazo por cualquier circunstancia, la empresa deberá notificarlo fehacientemente y presentar todos los requisitos antes mencionados al Banco, reservándose este el derecho de su aceptación.

El Banco se reserva el derecho de solicitar la designación de otro representante a su solo juicio, el cual deberá ser designado por el adjudicatario en un plazo de 10 días corridos a partir de que el Banco solicitó su reemplazo, reservándose este el derecho a su aceptación caso contrario será pasible de la penalidad establecida en el artículo 22.4 – POR INCUMPLIMIENTO EN INFORMAR EL REPRESENTANTE TECNICO.

La no presentación total o parcial de la información requerida en el presente punto podrá considerarse, a solo criterio del Banco, como causal de no cumplimiento de la oferta presentada.

#### **ARTÍCULO 6º.- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

Previo a realizar las tareas el Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

Con una antelación mínima de **5** días hábiles al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar una lista del personal autorizado a trabajar. Por lo cual deberá presentar:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Función
- Cobertura vigente en materia de riesgo de trabajo (A.R.T.)
- Seguro de vida con cláusula de no repetición a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires
- Currículums vitae detallados de cada miembro del equipo propuesto, junto con la documentación que respalde su experiencia y certificaciones, deberán ser adjuntados a la propuesta. Esta documentación deberá incluir, como mínimo, una descripción de los proyectos relevantes en los que ha participado cada miembro del equipo, las tecnologías utilizadas, las responsabilidades desempeñadas y los resultados obtenidos.

El Banco, a su solo juicio, podría solicitar la sustitución de personal informado. El adjudicatario cuenta con un plazo de **2** días hábiles para presentar su reemplazo.

Excepcionalmente en casos de fallas o incidentes críticos se deberán presentar estos requisitos al momento de

ingresar a las ubicaciones detalladas en el presente pliego.

Para todos los casos la presentación de la documentación deberá realizarse a través de un correo electrónico a la Subgerencia General del área de Tecnología ([sggtecnologia@bpba.com.ar](mailto:sggtecnologia@bpba.com.ar)) del Banco.

El incumplimiento de este punto facultará al Banco a pedir el inmediato reemplazo del personal que corresponda, caso contrario será pasible de la penalidad establecidas en el **ARTÍCULO 22.3 – POR INCUPLIMIENTO REFERIDO AL PERSONAL DE ADJUDICATARIO.**

## **ARTÍCULO 7º.- CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO DEL ADJUDICATARIO**

A continuación, se detalla el equipo de trabajo mínimo recomendado, el adjudicatario deberá presentar, la nómina del personal afectado, cantidad y experiencia de cada uno de los miembros del equipo:

- Director del Proyecto: Coordinación general, gestión de riesgos, cronograma y calidad.
- Arquitecto Mainframe Híbrido: Diseña la arquitectura objetivo e integra z/OS con entornos modernos.
- Especialistas COBOL/CICS/DB2: Refactorización de código, optimización de programas y procesos.
- Especialistas zIIP y Performance: Identifican cargas zIIP-eligible, ajustan subsistemas y monitorean beneficios.
- Especialistas de Seguridad y Cumplimiento: Implementan controles de cifrado, auditoría, gestión de acceso.
- Equipo DevOps e Infraestructura: Automatización, integración continua y gestión de entornos.
- Analistas de sistemas legacy
- Arquitectos de soluciones híbridas
- Especialistas en middleware
- Capacitador.
- Especialistas en Optimización y Monitoreo: Análisis de SMF/RMF/DB2/CICS.
- Analistas Funcionales y Técnicos: Mapeo de procesos funcionales y cargas.
- Especialistas en Modernización y Refactorización: Transformación de código legacy (COBOL, Assembler) a Java/.NET/Python o APIs.

## **ARTÍCULO 8º.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario será responsable de la prestación de este servicio adjudicado.

Serán responsabilidades del prestador del servicio:

- Soporte técnico y consultoría al personal del Banco.
- Asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos en el presente Pliego.
- Asegurar el cumplimiento de todos los lineamientos y estándares tecnológicos establecidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la infraestructura objeto del servicio.
- Efectuar todos los trámites de presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro relacionado con los trabajos necesarios para el normal desarrollo de la presente instalación, que pudieran corresponder, debiendo respetar las normas vigentes a la fecha de orden de compra.
- Tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.
- Los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos.
- Proveer la totalidad de las herramientas, instrumental y mano de obra calificada, certificada y acreditada para la correcta finalización de las tareas contratadas.
- Realizar, mantener y documentar estándares y procedimientos para los procesos de propia competencia.
- Mantener actualizado a su personal en todos aquellos conocimientos (técnicos y no técnicos) requeridos para posibilitar el cumplimiento eficiente de su trabajo sobre la infraestructura informática del Banco de la Provincia de Buenos Aires objeto de la contratación.
- Mantener una actitud proactiva frente a las oportunidades de mejora del servicio y de reducción de costos.
- Deberá dotar al personal a su cargo de la infraestructura necesaria para mantener una fluida comunicación

para el cumplimiento del servicio acordado.

- Garantizar la no divulgación a terceros por parte de su personal, en ninguna circunstancia, información interna y/o propia del Banco de la Provincia de Buenos Aires obtenida durante la ejecución de sus obligaciones. El incumplimiento de esta cláusula facultará al Banco de la Provincia de Buenos Aires a pedir el inmediato reemplazo del personal que corresponda y podrá ser motivo de rescisión del contrato de servicio e indemnización de los daños y perjuicios que se provoquen al Banco.
- Deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal del banco, por cada ítem y sub-ítem del pliego.
- Deberá proporcionar al banco la documentación detallada relacionada a todas las acciones tomadas sobre cada ítem y sub-ítem del pliego.
- Deberá a presentar un informe mensual integral sobre el avance del proyecto, el cual deberá detallar en forma pormenorizada las tareas ejecutadas correspondientes a cada uno de los ítems contemplados en el presente Pliego, asegurando su alineación con el plan de trabajo aprobado para cada ítem. En caso de producirse desvíos respecto de dicho plan, el informe deberá documentar las acciones de mitigación propuestas y/o implementadas.
- Deberá conformar un Comité de Seguimiento del Proyecto, integrado por representantes del Banco y del adjudicatario, que tendrá a su cargo el tratamiento y resolución de los aspectos relacionados con los avances, demoras, cierres y cualquier otra cuestión que requiera análisis, acuerdo o negociación, cuyas decisiones serán vinculantes para las partes en el marco del presente Pliego.

El incumplimiento de este punto facultará al Banco a pedir el inmediato reemplazo del personal que corresponda, caso contrario será pasible de la penalidad establecidas en el **ARTÍCULO 22.1– POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO O INFORME MENSUAL.**

#### **ARTÍCULO 9º.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

El adjudicatario deberá brindar los talleres o instrucciones necesarias para garantizar la transferencia del conocimiento de las tareas realizadas en cada etapa o ítem del pliego. La duración de cada taller deberá tener una duración mínima de 4 hs. corridas.

Dicha transferencia de conocimiento podrá ser brindada en forma virtual o presencial en las oficinas del Banco, sitas en Guanahani 580, de acuerdo con las necesidades del Banco.

#### **ARTÍCULO 10º.- NORMAS DE RESPUESTA DE LA MATRIZ DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO**

Las matrices de características técnicas requeridas poseen tres columnas denominadas "Características Requeridas", "Especificación Ofrecida" y "Folio de Oferta" donde se pueda verificar el cumplimiento.

- a) El BANCO ha completado la columna Características Requeridas por cada ítem con una característica del equipamiento, del software, del recurso informático, del producto y/o del servicio solicitado (en adelante "EL PRODUCTO") que debe existir en "EL PRODUCTO" ofrecido.
- b) El OFERENTE deberá completar la columna Especificación Ofrecida con la palabra SI en todos los casos e indicar en la columna Folio de Oferta, el número de folio de la oferta donde se encuentra la documentación que permita constatar el cumplimiento de la correspondiente "Característica Requerida", para lo cual deberá estar detallada claramente cuál es la característica ofrecida. No se admitirá bajo ningún concepto que se haga referencia a un documento general, sino que deberá específicamente indicarse el folio exacto donde se verifique el punto en particular. La incorrecta numeración, la omisión de la misma o la omisión de la documentación de respaldo correspondiente podrán, a sólo criterio del Banco, considerarse como causal de no cumplimiento de la propuesta presentada.

- c) Para los casos en los que no sea necesario indicar Folio de la Oferta, el BANCO indicara "No se requiere documentación adicional" en la columna Folio de Oferta.

**IMPORTANTE:**

**Todas las Características requeridas son de cumplimiento obligatorio para la presente contratación. El no cumplimiento de cualquiera de estas características se considerará, a solo criterio del Banco, como causal de no cumplimiento de la propuesta presentada.**

**La columna ESPECIFICACIÓN OFRECIDA deberá contener en todos los casos la palabra SI, en caso de omisión de la palabra SI, a solo criterio del Banco, podrá considerarse como causal de no cumplimiento de la propuesta presentada.**

**ARTÍCULO 11°.- MATRIZ DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**11.1 ÍTEM 1. - ANÁLISIS DE REINGENIERÍA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO**

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIÓN	FOLIO DE LA OFERTA
		OFRECIDA	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>			
11.1.1	Evaluar la factibilidad y conveniencia (tecnológica y/o económica) de migrar procesos de alta demanda y módulos funcionales que se ejecutan en infraestructura mainframe a otras tecnologías más modernas y económicas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.2	Analizar la factibilidad de migrarlos a tecnología menos costosa, como servidores distribuidos, la nube o una arquitectura mixta (híbrida)		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.3	Para cada caso factible, definir la arquitectura y tecnología más adecuada, evaluar el impacto, complejidad del proyecto y la conveniencia de migrarlo.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.4	Evaluar y definir todos procesos que sean factibles de mejora y modernización. Documentar, delinear y especificar.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.5	Crear un plan estratégico permanente que permita evaluar durante toda la ejecución del contrato el estado actual y posibilidades de reingeniería de los sistemas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>OBJETIVO</b>			
11.1.6	Realizar un análisis exhaustivo de los procesos y módulos funcionales ejecutados en el entorno mainframe, con el fin de identificar aquellos que presentan alta demanda de recursos y potencial de migración hacia plataformas más económicas y modernas (nube, servidores distribuidos, arquitectura		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	híbrida), optimizando el uso del mainframe, reduciendo costos operativos y mejorando la eficiencia general.		
11.1.7	Definir los lineamientos técnicos, funcionales y operativos necesarios para llevar a cabo un Análisis de Reingeniería y Modernización del sistema de procesamiento actual basado en mainframe, orientado a una migración progresiva hacia una arquitectura de sistema híbrido, combinando capacidades de procesamiento en la nube, infraestructura distribuida y sistemas abiertos.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.8	Detectar procesos de alta demanda (por CPU, I/O, memoria o concurrencia) ejecutados en el mainframe.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.9	Evaluar su criticidad, frecuencia, consumo y posible refactorización o migración.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.10	Definir, para cada proceso identificado como migrable, la tecnología y arquitectura destino más adecuada (on-prem, cloud, edge, etc.).		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>ALCANCE</b>			
11.1.11	Relevar y documentarlos procesos actuales ejecutados en el mainframe.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.12	Identificar los componentes susceptibles de modernización o migración.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.13	Evaluar alternativas tecnológicas y arquitectónicas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.14	Se debe realizar una propuesta de roadmap de migración hacia una arquitectura híbrida, nube o mantener la actual.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.15	Reducir significativamente el consumo de recursos en el mainframe, liberando capacidad para procesos críticos.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.16	Disminuir los costos de procesamiento a través de la migración selectiva hacia plataformas más económicas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.17	Mejorar agilidad y escalabilidad para responder a picos de demanda en procesos migrados.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.18	Optimizar del uso del mainframe, focalizándolo en sus fortalezas (alta transaccionalidad, seguridad, disponibilidad).		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.19	Mejorar en los tiempos de respuesta de procesos de consulta y servicios digitales.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.20	Alinear estratégicamente los objetivos de modernización y eficiencia del área de IT.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

11.1.21	Realizar una base estratégica para continuar modernizando gradualmente otros sistemas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>REQUERIMIENTOS FUNCIONALES</b>			
11.1.22	El adjudicatario debe realizar un inventario funcional detallado, contemplando cómo mínimo.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	▪ Inventario de las aplicaciones actuales.		
	▪ Inventario de los procesos batch.		
	▪ Inventario de las interfaces.		
11.1.23	El oferente debe realizar un análisis exhaustivo de las dependencias existentes.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	▪ Identificación de dependencias entre aplicaciones.		
	▪ Identificación de dependencias con sistemas externos.		
	▪ Identificación de dependencias con bases de datos.		
11.1.24	El oferente debe realizar una propuesta de segmentación funcional.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	▪ Clasificación de componentes que pueden ser reemplazados por soluciones modernas.		
	▪ Clasificación de componentes que pueden ser refactorizados para sistemas abiertos.		
	▪ Clasificación de componentes que deben mantenerse temporalmente en el mainframe (coexistencia).		
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>			
11.1.25	Evaluación de Arquitectura:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	Diagnóstico de la arquitectura actual incluyendo:		
	▪ Plataforma de hardware		
	▪ Sistema operativo		
	▪ Lenguajes y entornos de desarrollo		
11.1.26	Propuesta de una arquitectura futura que contemple:		
	▪ Contenedores, microservicios y virtualización		
	▪ Servicios en la nube (IaaS, PaaS, SaaS)		
	▪ Plataformas open-source y APIs		
11.1.26	Integración y Seguridad:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	▪ Integración segura entre mainframe y componentes modernos		
	▪ Autenticación y autorización centralizadas		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cifrado de datos en tránsito y en reposo</li> </ul>		
<b>CAPACIDADES</b>			
11.1.27	<p>El oferente debe contar con herramientas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento automatizado de código fuente</li> <li>• Análisis de performance y cuellos de botella</li> <li>• Evaluación de costos de ejecución actuales</li> </ul>		
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.1.28	El adjudicatario debe presentar un cronograma de trabajo, dentro de los 10 días hábiles de la fecha de perfeccionamiento del contrato		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.29	El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.30	A partir de la aprobación por parte del Banco del cronograma de trabajo, se dará comienzo a las tareas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.1.31	<p>El cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p> <p>1° Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de procesos intensivos en consumo de CPU, disco y memoria.</li> <li>• Análisis de logs SMF, RMF, DB2, CICS, y JES2.</li> <li>• Identificación de procesos batch, consultas online y módulos transaccionales de alta frecuencia.</li> </ul> <p>2° Etapa - Análisis de Factibilidad Técnica y Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de criticidad, acoplamientos, dependencias y tecnologías utilizadas.</li> <li>• Análisis de carga, concurrencia, seguridad, SLA y latencia requerida.</li> <li>• Identificación de procesos candidatos a migración y justificación técnica/económica.</li> </ul> <p>3° Etapa - Diseño de Arquitectura de Migración y Estimación de Esfuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de arquitectura objetivo para cada proceso factible (microservicios, APIs REST, bases relacionales/noSQL, servicios en nube, contenedores, etc.).</li> <li>• Clasificación de esfuerzos en bajo, medio y alto impacto.</li> <li>• Análisis de riesgos, costos estimados y tiempo de ejecución por proyecto.</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir estrategias de mitigación ante riesgos técnicos y organizacionales.</li> </ul> <p>El adjudicatario deberá presentar un informe al finalizar cada etapa a conformidad del Banco, el cual deberá incluir la estrategia de priorización, uso y criticidad, así como los alcances, actividades y plazos de implementación/migración correspondiente. El plazo máximo entre la entrega de un informe y el siguiente no podrá exceder los 2 (dos) meses</p>		
--	--	--	--

### 11.2 ÍTEM 2 - TABLERO ESTRATÉGICO DE MÉTRICAS DEL MAINFRAME

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIÓN	FOLIO DE LA OFERTA
		OFRECIDA	
<b>OBJETIVO</b>			
11.2.1	Diseñar e implementar un conjunto integral de indicadores y tableros de control para el monitoreo del entorno mainframe basado en IBM z/OS, abarcando tanto procesamiento batch como on-line. La solución debe permitir la integración mediante APIs, orientándose a distintos perfiles de usuarios.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>REQUISITOS FUNCIONALES</b>			
11.2.2	<p>La solución debe permitir la visualización de los siguientes aspectos:</p> <p>Métricas de rendimiento del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de CPU (por LPAR, por aplicación).</li> <li>Tiempo de respuesta de transacciones CICS.</li> <li>Rendimiento de I/O (discos, canales, subsistemas de almacenamiento, latencia de réplica de storage).</li> <li>Carga batch y performance de JCL críticos.</li> </ul> <p>Disponibilidad y estabilidad del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de disponibilidad y caídas de servicios.</li> <li>Monitoreo de tiempos de recuperación.</li> <li>Alertas y eventos del sistema operativo y subsistemas.</li> <li>integrar logs del sistema operativo (SYSLOG) y de middleware para detección tempranas de anomalías</li> </ul> <p>Información de seguridad y cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos de acceso no autorizado (RACF, SMF).</li> <li>Auditoría de transacciones sensibles.</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Indicadores de cumplimiento normativo (Com "A" BCRA 7724).</li> <li>· Riesgos de seguridad y vulnerabilidades detectadas.</li> </ul> <p>Uso, costos y eficiencia operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Métricas de utilización de recursos (MSU, MIPS, DASD).</li> <li>· Costos asociados al uso de CPU (facturación de consumo).</li> <li>· Análisis de eficiencia de procesos (batch y on-line).</li> <li>· Costo por transacción y/o servicio</li> </ul>		
<b>DISEÑO DEL TABLERO</b>			
11.2.3	<p>La solución debe contemplar distintos tableros según perfil:</p> <p>Tablero Ejecutivo, como mínimo deben permitir visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· KPIs de alto nivel (SLA, disponibilidad, cumplimiento).</li> <li>· Tendencias de uso y proyección de costos.</li> <li>· Alertas críticas resumidas.</li> </ul> <p>Tablero Operativo, como mínimo deben permitir visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Estado actual del sistema.</li> <li>· Desempeño de subsistemas (CICS, DB2, JES, etc.).</li> <li>· Seguimiento de cargas batch.</li> <li>· Cuellos de botella y desviaciones.</li> </ul> <p>Tablero de Seguridad, como mínimo deben permitir visualizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Incidentes detectados.</li> <li>· Análisis de accesos críticos.</li> <li>· Cumplimiento de políticas.</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.2.4	<p>Todos los tableros deben tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Niveles de agregación personalizables.</li> <li>· Capacidad de filtrado por período, sistema, servicio o aplicación.</li> <li>· Exportación de datos (PDF, Excel, CSV).</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.2.5	<p>El panel técnico se debe actualizar en tiempo real o con latencia máxima no mayor a un minuto siempre y cuando las métricas recolectadas lo permitan, aprovechando flujos de datos en streaming o consultas periódicas a la base de datos operativa. El panel ejecutivo podrá actualizarse con menor frecuencia (diaria o en tiempo casi real) para informes de gestión. Ambas vistas permitirán consultar datos históricos (por horas, días, meses) para análisis de tendencias.</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>HERRAMIENTAS</b>			

11.2.6	<p>Se debe integrar con herramientas BI corporativa</p> <p>A nivel repositorio centralizado de datos debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Data Warehouse (on-prem o cloud)</li> <li>· Almacenamiento de históricos (mínimo 12 meses)</li> <li>· Segmentación por tipo de dato y perfil de usuario.</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>INDICADORES DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO</b>			
11.2.7	<p>El sistema debe permitir la visualización de eventos de seguridad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Intentos de acceso fallidos.</li> <li>· Accesos exitosos.</li> <li>· Uso de privilegios especiales.</li> <li>· Cambios en autorizaciones.</li> <li>· Sucesos registrados por RACF (Resource Access Control Facility).</li> <li>· Número de accesos denegados diarios tanto en el ingreso (login) como intentos de accesos a algún recurso.</li> <li>· Lista de usuarios con muchos rechazos.</li> <li>· Recursos más atacados</li> </ul>		
11.2.8	<p>Se incluirán indicadores de políticas de seguridad (por ejemplo, porcentaje de sistemas con parches de seguridad actualizados, estado de cifrado de canales, validaciones RACF pendientes). El tablero podrá agrupar eventos críticos recientes (p.ej. alta cantidad de rechazos de inicio de sesión, errores de auditoría global) para notificar al equipo de seguridad.</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>INDICADORES DE USO DE RECURSOS, COSTOS Y EFICIENCIA OPERATIVA</b>			
11.2.9	<p>Los cuadros ejecutivos resumirán el costo total por unidad de negocio y oportunidades de optimización, mientras que los técnicos podrán acceder a reportes de costo por aplicación o LPAR.</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.2.10	<p>El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b>, contados desde la fecha del perfeccionamiento del contrato.</p> <p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego. El Cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p> <p>1º Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	2º Etapa - Diseño e Implementación. Además, en esta etapa se debe contemplar la transferencia de conocimiento. Se debe entregar informe a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración. El banco emitirá la conformidad correspondiente		
11.2.11	Asegurar y documentar el cumplimiento de la metodología y estándares de calidad del Ciclo de Vida del Software y sus procesos establecidos por el Banco.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.2.12	El código fuente necesario para brindar las funcionalidades descritas en los puntos 11.2.1 debe ser entregado al Banco en formato digital en la dirección de correo o mediante el medio que el Banco defina en el Cronograma de trabajo.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

### 11.3 ÍTEM 3 - OPTIMIZACIÓN DEL MAINFRAME

#### 11.3.1 MIGRACIÓN A COBOL 6 (SUB-ÍTEM 3.1)

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIÓN	FOLIO DE LA OFERTA
		OFRECIDA	
<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>			
11.3.1.1	Debe realizar todas las tareas necesarias para una migración segura, planificada y efectiva, incluyendo:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	· Relevamiento del estado actual de los programas.		
	· Adaptación del código fuente y sus componentes asociados (COPYBOOKs, DCLGENs, JCLs, PROCs, etc.).		
	· Armado y configuración de los entornos para pruebas unitarias.		
	· Compilación con la última versión de COBOL instalada en el Banco (6.x) y <b>revisión</b> y optimización de parámetros de compilación.		
	Migración según lineamientos recomendados por IBM para entornos z/OS con LE (Language Environment)		
	· Uso óptimo de nuevas funcionalidades del compilador COBOL 6.X		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Eliminación de prácticas obsoletas que impacten en el tiempo de CPU.</li> <li>· Medición del impacto en rendimiento antes y después de la migración.</li> <li>· Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad</li> <li>· Ejecución de pruebas unitarias.</li> <li>· Coordinación de la puesta en producción.</li> <li>· Soporte post-migración.</li> </ul>		
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>			
11.3.1.2	Deben migrarse a Cobol 6.X la totalidad de los programas que el Banco cuenta en las versiones anteriores:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	Versión de COBOL	Cantidad de programas	
	1	2	
	1.2	9	
	2	8.080	
	3	5.211	
	4	12.401	
	El programa cobol más grande tiene 40.312 líneas. La cantidad de programas existentes es de 26.219		
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.1.3	<p>El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b>, contados desde la fecha del perfeccionamiento del contrato.</p> <p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.</p> <p>El plan de trabajo debe estar organizado en fases y subfases y estar abordado de la siguiente forma: programas online y programas Batch. Dentro de los programas Online debe considerarse los módulos funcionales en el orden propuesto por el banco.</p>		

11.3.1.4	El plan de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:		
	Etapas 1 –12: Migración de código:		
	Cada etapa debe contener más de 1800 programas migrados y la correspondiente transferencia de conocimiento.		
	Certificación Final: Al finalizar la etapa 12 se debe entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.		
	Deben entregarse informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.		

**11.3.2 OPTIMIZACIÓN DE TRANSACCIONES ONLINE (SUB-ÍTEM 3.2)**

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>		<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>FOLIO DE LA OFERTA</b>
		<b>OFRECIDA</b>	
<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>			
11.3.2.1	Detectar, analizar y refactorizar un mínimo de 50 transacciones on-line de mayor consumo de recursos en un entorno IBM z/OS, con el fin de reducir costos operativos, mejorar la experiencia de usuario y optimizar el rendimiento sostenible del sistema		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.2.2	Rendimiento transaccional: Mejorar el rendimiento y la eficiencia del entorno transaccional on-line en IBM z/OS, identificando y eliminando cuellos de botella, afinidades y dependencias CICS y SPOF (Single point of Failure) de forma tal que permita un balanceo dinámico de carga entre regiones CICS.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.2.3	Código COBOL/CICS/DB2/MQ: Detectar y optimizar el código de negocio, aplicando buenas prácticas de programación estructurada, limpieza de código muerto y modularización para facilitar mantenibilidad y		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	eficiencia. Se debe emitir un reporte detallado.		
11.3.2.4	<p>Ajuste de configuración y parametrización de los subsistemas CICS, MQ, DB2 y z/OS Connect y del sistema z/OS siguiendo las mejores prácticas recomendadas por IBM. Este trabajo debe incluir también la revisión y adecuación de las definiciones y recursos utilizados en los subsistemas y sistemas nombrados anteriormente. Emitir un informe técnico respecto al estado actual, uso y conveniencia de los productos de software licenciados en la instalación Mainframe (Ver Anexo Software Lic. Plat. MF)</p> <p>Emitir un informe técnico respecto al estado actual, uso y conveniencia de los productos de software licenciados en la instalación Mainframe (Ver Anexo Software Lic. Plat. MF)</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.2.5	Optimización de base de datos y VSAMS: Afinar el desempeño de aplicaciones en DB2 y VSAM reduciendo latencias de I/O y bloqueos. En DB2 se revisarán planes de acceso SQL, índices y estadísticas para elegir rutas de acceso óptimas. En VSAM se aplicarán prácticas de diseño apropiado (acceso secuencial preferente, diseño de claves, tamaño de intervalo de control) para minimizar split y E/S excesivas.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>BENEFICIOS ESPERADOS</b>			
11.3.2.6	La optimización integral debe traducirse en mejoras cuantificables del entorno: reducción del consumo de MIPS/CPU, menor tiempo de respuesta para los usuarios finales, mayor concurrencia de cargas de trabajo y mejor disponibilidad del servicio.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.2.7	Se deben entregar informes de avances con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

11.3.2.8	<p>El adjudicatario deberá realizar la presentación de los Cronogramas de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b>, contados desde la conformidad de la <b>1° Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial, del ÍTEM 1</b>, los cuales no podrán exceder el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.</p> <p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.</p> <p>El cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p>		
	Etapas 1 –10: Optimización Online:		
	Cada etapa debe contener al menos 5 transacciones migradas y su correspondiente transferencia de conocimiento.		
	Certificación Final: Al finalizar la etapa 10 se debe entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.		
	Se deben entregar informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.		

### 11.3.3 OPTIMIZACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL MAINFRAME (SUB-ÍTEM 3.3)

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA	FOLIO DE LA OFERTA
11.3.3.1	<p>Como parte del proceso de modernización, se debe realizar la revisión, optimización y adecuación de la configuración del sistema operativo z/OS y de los subsistemas asociados (incluyendo, entre otros, CICS, DB2, z/OS Connect EE, MQ y JES), de</p>	NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	manera de acompañar las mejoras introducidas.		
<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>			
11.3.3.2	<p>Debe incluir actividades recurrentes de análisis, diagnóstico, tuning, mejora de procesos técnicos y operativos, y seguimiento de resultados con foco en los siguientes componentes clave del entorno mainframe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ajustes de configuración de instancias y parámetros de z/OS Connect EE (zCEE) frente a incrementos de demanda de APIs y variaciones en la utilización de memoria, heap y threads.</li> <li>· Adecuación de las configuraciones de CICS y CICSplex para soportar balanceo dinámico de carga y mayor resiliencia en el enrutamiento de transacciones.</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.3.3	Se debe realizar ajustes en la configuración de Coupling Facility, en caso de requerirse cambios en estructuras compartidas por la nueva distribución de cargas o modelos de alta disponibilidad.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.3.4	Se deben revisar definiciones y parámetros de DB2, MQ y otros subsistemas, a fin de garantizar que acompañen las mejoras aplicadas en procesos batch y online.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.3.5	<p>Configuración de la infraestructura necesaria en z/OS para la ejecución de programas Java, tanto en CICS como en procesos batch, incluyendo la generación de procesadores de compilación Java y su integración al ciclo de vida administrado por Endevor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en Endevor la capacidad de administrar fuentes Java, de manera similar a como se gestionan los programas COBOL, respetando versiones, auditoría y seguridad.</li> <li>• Diseñar y documentar procesadores de compilación</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<p>específicos para Java, incluyendo parámetros de compilación y opciones de runtime.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un flujo de promoción y migración alineado con el ciclo de vida definido en Endeavor.</li> <li>• Configuración y parametrización de la infraestructura necesaria en z/OS para soportar la ejecución de programas Java en CICS y en procesos batch.</li> <li>• Definición de librerías, datasets, entornos de ejecución (JVM servers), y setup de runtime (LE/Java).</li> <li>• Estándares de despliegue que permitan integración con los entornos ya existentes (CICS regions, subsistemas DB2/MQ)</li> <li>• La empresa adjudicataria debe proveer ejemplos prácticos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un ejemplo batch con su JCL completo para la ejecución de un programa Java en z/OS.</li> <li>• Un ejemplo online, mostrando la invocación de un programa Java desde CICS (definiciones, transacción de prueba, y configuración del JVM Server).</li> <li>• Se espera además la entrega de documentación y guías operativas para desarrolladores y administradores.</li> </ul> </li> </ul>		
11.3.3.6	<p>Optimización del almacenamiento y discos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balanceo de cargas entre dispositivos DASD.</li> <li>• Eliminación de datasets obsoletos o inactivos.</li> <li>• Recomendaciones de compresión, migración y tiering de almacenamiento.</li> <li>• Análisis de buffers de acceso (VIO, LOOKASIDE, etc.)</li> </ul>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.3.7	El adjudicatario deberá realizar la presentación de los Cronogramas de		

	<p>trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b>, contados desde la conformidad de la <b>1° Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial, del ITEM 1</b>, los cuales no podrán exceder el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.</p> <p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.</p> <p>El plan de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p> <p>Fase 1: Diseño, configuración e Implementación Java. y Además debe incluir la transferencia de conocimiento.</p> <p>Fase 2: Revisión de Configuración Mainframe (Sistema Operativo y Subsistemas)</p> <p>Etapas 1 a 12: Revisión de Configuración Mainframe (Sistema Operativo y Subsistemas) y su correspondiente transferencia de conocimiento.</p> <p>Certificación Final: Al finalizar la etapa 12 se deben entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.</p> <p>Se deben entregar informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.</p>		<p>NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL</p>
--	--	--	---

**11.3.4 OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA BATCH (SUB-ÍTEM 3.4)**

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>FOLIO DE LA OFERTA</b>
	<b>OFRECIDA</b>	
<b>OBJETIVO</b>		

11.3.4.1	Optimizar la cadena batch de un entorno mainframe basado en IBM z/OS, con el fin de reducir los tiempos de ejecución de procesos, minimizar el consumo de CPU y recursos de I/O, automatizar y monitorear la operación batch y reducir el impacto sobre los canales on-line.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>			
11.3.4.2	Se debe:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	· Relevar y analizar en profundidad la cadena batch actual.		
	· Identificar jobs críticos o ineficientes en consumo de recursos y tiempos de ejecución.		
	· Proponer e implementar estrategias de paralelismo, reprogramación, reordenamiento y refactorización de procesos.		
	· Introducir herramientas de monitoreo y automatización que aseguren una ejecución óptima y continua.		
	· Transferir conocimientos y capacitar al personal del Banco.		
11.3.4.3	Reducción del tiempo de ejecución de los jobs		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	· Análisis del grafo de dependencia de la cadena batch (JCL y scheduler).		
	· Reorganización de la secuencia de ejecución para permitir mayor paralelismo.		
	· Identificación de jobs con esperas innecesarias (por recursos, archivos, o ventanas horarias).		
11.3.4.4	Optimización del almacenamiento y I/O		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	· Reorganización de archivos VSAM y datasets secuenciales.		
	· Revisión y ajuste de buffers (BUFNO, BUFNI, BUFND) y parámetros de acceso.		
	· Implementación de técnicas de procesamiento directo o acceso por índices optimizados.		
11.3.4.5	Análisis de las dependencias y condiciones entre los Jobs que se relacionan entre los entornos no Mainframe que permitan mejorar los tiempos de los procesos		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.4.6	El adjudicatario deberá realizar la presentación de los Cronogramas de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b> , contados desde la conformidad de la <b>1º Etapa - Relevamiento y Diagnóstico Inicial, del ITEM 1</b> , los cuales no podrán exceder el plazo de 24 meses contados desde la mencionada conformidad.		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.</p> <p>El cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p>		
	<p>Etapas 1 a 10: Diseño e Implementación de mejoras. Además, en esta etapa se debe contemplar la transferencia de conocimiento.</p>		
	<p>Certificación Final: Al finalizar la etapa 10 se debe entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.</p>		
	<p>Se deben entregar informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.</p>		

### 11.3.5 APIFICACIÓN DE SERVICIOS Y OPTIMIZACIÓN DEL H2H (HOST-TO-HOST) (SUB-ITEM 3.5)

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>		<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>FOLIO DE LA OFERTA</b>
		<b>OFRECIDA</b>	
<b>OBJETIVO</b>			
11.3.5.1	<p>Se debe realizar un relevamiento de todas las transacciones H2H donde se analice, diseñe, atome y defina la intermediación entre los servicios Legacy (COBOL/CICS) y los nuevos servicios expuestos mediante servicios reutilizables bajo un patrón de arquitectura de microservicios utilizando herramientas que prioricen la curva de aprendizaje y transformación como z/OS Connect, capas intermedias (Middleware) apropiado y que puedan ser desplegados y catalogados en el marco de la arquitectura de Gobierno de API (Punto 15.8.2).</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	<p>El informe debe contener:</p>		
	<p>Una de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.</p>		
	<p>Sustitución de esquemas obsoletos de transferencia de archivos por protocolos como SFTP, FTPS o soluciones MFT (Managed FileTransfer) que soporten cifrado, autenticación con certificados y trazabilidad.</p>		
<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b>			

<b>Gobierno de API</b>			
<b>Arquitectura:</b>			
11.3.5.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los lineamientos de estándares API definidos por Arquitectura y Gobierno de TI (Ver anexo Estándares API)</li> </ul>		
11.3.5.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios apificados deben ser expuestos en los catálogos API del Banco y su plataforma de Gobierno API (Ver anexo Gobierno de API)</li> </ul>		
11.3.5.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben aplicar patrones de diseño que permitan aislar la lógica del negocio del entorno legacy (COBOL/CICS/BATCH) y encapsularla como servicios reutilizables orientados a eventos o servicios.</li> </ul>		
11.3.5.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben cumplir con el patrón API First y Open API 3.0 como mínima versión posible.</li> </ul>		
11.3.5.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos Open API deben ser probados funcionalmente validando dicho contrato en un entorno de mocking (El Banco cuenta con API Curio) en la fase de análisis y diseño previo al desarrollo.</li> </ul>		
11.3.5.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe evaluar técnicamente toda transacción candidata de exposición segura, eficiente y escalable</li> </ul>		
11.3.5.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo servicio apificado debe cumplir con la metodología y proceso de ciclo de vida del software establecido por el Banco y estar enmarcado en al menos las siguientes actividades: Diseño, Desarrollo, Testing, Publicación, Gobierno y Monitoreo.</li> </ul>		
<b>Observabilidad</b>			
11.3.5.9	Todo servicio apificado debe contar con una estrategia y plan de observabilidad que contemple los siguientes indicadores:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de éxito/error / % de llamadas exitosas (200/201) vs errores (4xx/5xx)</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de respuesta / Promedio, percentil 95 (P95) o P99</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Throughput / TPS / Cantidad de llamadas por segundo/minuto</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño de payload / Promedio de bytes por respuesta</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Latencia por servicio / Diferencias entre componentes encadenados</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Errores de autenticación / Tokens inválidos, rechazos, expiración</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Detección de patrones sospechosos (fuerza bruta, tokens inválidos, uso anormal).</li> <li>· Auditoría de accesos a endpoints críticos.</li> <li>· Trazabilidad de identidad (quién llamó qué y cuándo).</li> </ul>		
<b>Seguridad</b>			
11.3.5.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La autenticación y autorización debe estar desacoplada de la lógica de negocio y debe integrarse a la solución provista para el manejo de identidades y Gobierno de API del Banco mediante el estándar OAuth 2.0, OpenID Connect, JWT (Red Hat SSO, API Manager Red Hat 3Scale, MS Active Directory, AZ EntraID, LDAP).</li> </ul>		
11.3.5.11	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La encriptación debe estar enmarcada en el estándar HTTPS /TLS1.2+) obligatorio incluyendo la posibilidad de mTLS entre partes</li> </ul>		
11.3.5.12	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La gestión de secretos debe utilizar como estándar el uso de una Vault y API Key como opcional solo ante situaciones de fallback o emergencia.</li> </ul>		
11.3.5.13	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Todo servicio apificado debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por Protección de Activos de Información e incluir evidencias de cumplimiento de análisis de vulnerabilidades y código seguro en el marco del Aseguramiento de la Calidad del Software</li> </ul>		
<b>Implementacion</b>			
11.3.5.14	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las APIs deben catalogarse en el API Manager definido por el Banco (Actualmente Red HAT 3 Scale)</li> </ul>		
11.3.5.15	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Middleware de integración: Se debe utilizar el definido por el Banco</li> </ul>		
11.3.5.16	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Orquestación de Procesos: Aplicar motores de enrutamiento de proceso o BPMN para automatizar procesos empresariales compuestos y gestionarlos de manera centralizada.</li> </ul>		
11.3.5.17	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Herramientas de monitoreo: Se deben usar las plataformas actuales de Monitoreo y Observabilidad del Banco</li> </ul>		
11.3.5.18	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Plataformas MFT: Incorporación de soluciones de transferencia gestionada que brinden trazabilidad de extremo a extremo, auditoría y cumplimiento regulatorio.</li> </ul>		
11.3.5.19	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La APIficación del servicio debe mostrar mejores indicadores (velocidad de respuesta, consumo de procesamientos) que la transacción original,</li> </ul>		

11.3.5.20	· El despliegue debe ser progresivo sin interrupciones operativas.		
11.3.5.21	A consideración del banco, definirá con los datos del informe del Ítem 1 -ETAPA 3° "Diseño de Arquitectura de Migración y Estimación de Esfuerzo", hasta 20 servicio APIficables.		
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.5.22	El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b> , contados desde la conformidad de la <b>3° Etapa - Diseño de Arquitectura de Migración y Estimación de Esfuerzo, del ÍTEM 1</b> , los cuales no podrán exceder el plazo de 24 meses desde la mencionada conformidad. El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego. El cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:		
	Etapas 1 a 5: diseño, configuración e Implementación de Servicios. Cada etapa consta de 4 Servicios APIficados.		
	Certificación Final: Al finalizar la etapa 5 se debe entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.		
	Se deben entregar informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.		

**11.3.6 DESACOPLAMIENTO DE CANALES (SUB-ÍTEM 3.6)**

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>		<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>FOLIO DE LA OFERTA</b>
		<b>OFRECIDA</b>	
<b>OBJETIVO</b>			
11.3.6.1	Desacoplamiento de los Servicios Mainframe:		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
	Se detallan a continuación las funcionalidades detectadas por el Banco, posibles a desacoplar:		
	Ver Anexo de programas a desacoplar		
11.3.6.2	Se debe realizar un relevamiento, análisis y dimensionamiento de los servicios expuestos desde el entorno mainframe hacia los canales digitales (home banking, mobile banking, cajeros, etc.) que podrían utilizar una arquitectura de microservicios,		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	<p>con el fin de lograr un mayor desacoplamiento, flexibilidad, mantenibilidad y escalabilidad de las soluciones. Debe considerarse al realizar el relevamiento la arquitectura de Gobierno de API (Punto 11.3.5.2 al 11.3.5.22).</p> <p>El informe deber a contener:</p> <p>Una de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.</p>		
11.3.6.3	<p>A consideración del banco, definirá entre las funcionalidades enumeradas en el "Anexo IV - Programas a Desacoplar" y los datos del informe del punto 1.1 ETAPA 2 "Análisis de Factibilidad Técnica y Económica" hasta 30 funcionalidades para reducir los sistemas que se ejecutan en ambiente Mainframe.</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.6.4	<p>Se debe Optimizar el uso de microservicios existentes y futuros asegurando escalabilidad, disponibilidad, eficiencia, tiempos de respuesta bajos y uso racional de recursos desde el diseño e implementación y operación de microservicios bajo los siguientes factores mínimos de desempeño demostrables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Latencia y tiempo de respuesta</li> <li>• Escalabilidad</li> <li>• Resiliencia</li> <li>• Cache Estratégico</li> <li>• Optimización de acceso a datos</li> </ul> <p>Se debe alcanzar una disponibilidad de los servicios expuestos mediante microservicios de un 99.9%.</p> <p>Asegurar la capacidad de escalabilidad de los microservicios sin impacto en el rendimiento de alta transaccionalidad de los canales.</p>		NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
11.3.6.5	<p><b>Seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cumplimiento de Normativas de Seguridad: Asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad (cifrado, autenticación, autorización) y las regulaciones relevantes (PCI-DSS, GDPR, etc.) en al menos el 95% de los servicios expuestos.</li> <li>· Auditorías de Seguridad: Completar auditorías de seguridad sin mayores incidentes, con una tasa de resolución de vulnerabilidades de al menos 98%.</li> </ul>		
11.3.6.6	<p>Asegurar y documentar el cumplimiento de la metodología y estándares de calidad del Ciclo de</p>		

	Vida del Software y sus procesos establecidos por el Banco.		
<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>			
11.3.6.7	<p>El adjudicatario deberá realizar la presentación del Cronograma de trabajo en un plazo máximo de <b>10 días hábiles</b>, contados desde la conformidad de la <b>2° Etapa - Análisis de Factibilidad Técnica y Económica, del ITEM 1</b>, los cuales no podrán exceder el plazo de 24 meses desde la mencionada conformidad.</p> <p>El cronograma de trabajo debe detallar las tareas y plazos, las cuales deben ajustarse al plazo máximo establecido en el presente pliego.</p> <p>El cronograma de trabajo debe estar organizado en etapas con sus respectivos entregables. El trabajo debe estructurarse en:</p>		
	<p>Por funcionalidad Migradas: Diseño, configuración e Implementación de funcionalidades desacopladas. Además, se debe realizar la correspondiente transferencia de conocimiento</p>		
	<p>Certificación Final: Al finalizar las 30 funcionalidades entregadas se debe entregar un documento donde conste el trabajo realizado con sus mejoras.</p>		
	<p>Se deben entregar informes a conformidad del Banco, por cada una de las etapas con la de estrategia de priorización, uso y criticidad, estableciendo alcances, actividades y plazos de implementación/migración.</p>		

**ANEXO – PROGRAMAS A DESACOPLAR**

<b>SISTEMA</b>	<b>TRASPASO DE PROCESAMIENTO/FUNCIONALIDAD</b>
Cuentas	Desarrollo del Sistema de Cajas de Seguridad
Transferencias	Mantenimiento CBU Coelsa
RTE	Totalidad del Régimen Informativo
RTI	Totalidad del Régimen Informativo
Cuentas Comitentes	Totalidad del Régimen Informativo
OPCAM	Reportes de Operación de Cambio
SROM	Totalidad del Régimen Informativo
Contabilidad	Saldos promedios
A2180	Reportes para Central de Deuda
PREVENTOR	Posibilidad del BATCH (gran volumen de datos)
GERC	Totalidad del Régimen Informativo
FSRP	Totalidad del Régimen Informativo
IMPUESTOS	Históricos
SITER	Se nutre de Cuentas y PF, es mensual y genera el archivo para ARCA a fin de mes. (muy Voluminoso)
PAGO REMU	(Pagos de Remuneraciones) Es mensual y se genera una única vez (Muy Voluminoso)
Contabilidad	Tablas históricas
Cuentas	Tablas históricas
Pagos	Fallecidos otras cajas rastreo de movimientos
Cuentas	Generación de extractos

**ANEXO – CALIDAD DE CODIGO**

Se debe establecer un plan de migración documentado con los acuerdos entre el Banco y el adjudicatario que permita garantizar que la migración a Enterprise COBOL 6.X preserve funcionalidad, rendimiento y mantenibilidad, sin introducir cuellos de botella, habilitando trazabilidad completa de cambios, evidencia de pruebas y alertas tempranas antes del pase a producción. Aplica a programas batch, online (CICS), y componentes con DB2, utilitarios y subprogramas.

En dicho plan se debe acordar entre el Banco un esquema de límites y alcances de la prueba teniendo en cuenta lo siguiente como mínimo recomendado

- 0% de fallas críticas
- Se debe establecer dentro del plan la cobertura mínima de pruebas y aceptación objetivo definida por criticidad.
- Evidencia documentada de registro de salud post-despliegue (24-72h)
- Evidencia de reporte de pruebas y matriz de issues detectadas con estado/resolución del caso.
- Evidencia de reporte de métricas rendimiento post-despliegue
- Evidencia de reporte de pruebas funcionales pre y post-despliegue
- Evidencia de reporte de Benchmarks batch (elapsed, CPU, EXCPs) y transaccionales (TPS, tiempo medio, VSAM/DB2 I/O).

Se debe asegurar la trazabilidad y repetibilidad. Toda modificación y prueba debe dejar evidencia verificable y documentada.

El flujo de migración debe quedar documentado brindando evidencias de un inventario y matriz con clasificación por prioridades y riesgos de los programas acordados entre el Banco y el adjudicatario un plan documentado de oleadas de secuencias paralelas de migración.

### ANEXO – SOFTWARE LICENCIADO PLATAFORMA MAINFRAME

El Banco actualmente cuenta con las siguientes licencias de software:

BMC AMI Storage Allocation (Stop X37)
BMC AMI Storage Reporting
IBM Application Delivery Foundation
Db2 Administration Tool
Db2 QMF for z/OS
Db2 Utilities Solution Pack z/OS
zSecure Audit RACF
zSecure Alert RACF
IBM Z Service Auto Suite
IBM Z Monitoring Suite
IBM Z Decision Support for Capacity Planning
CM OnDemand Distr Fac z/OS
CM OnDemand Lib Server z/OS
CM OnDemand Obj Server z/OS
CICS Interdependency Analyzer
CICS Performance Analyzer
z/OS Connect EE
Db2 Log Analysis Tool
Db2 for z/OS
z/OS Base
z/OS DFSMS dsshsm
z/OS DFSMS rmm
z/OS V2 DFSMStvs
z/OS DFSORT
z/OS GDDM-PGF
z/OS SDSF
z/OS Security Server
z/OS zEDC
z/OS Security Level 3
Communication Server Level 3
IBM MQ for z/OS
CICS TS for z/OS
PSF V4 for z/OS
PPFA/370
OGL/370
IBM Library for REXX/370

PKZIP
CA Endevor Change Manager
CA Endevor Automated Configuration
CA Endevor Extended Processor
CA Endevor Footprint Synchronization
CA Endevor Quick Edit
CA XCOM
Enterprice Cobol for z/OS

## ANEXO – ESTANDAR API

### OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo brindar la información de lineamientos de calidad de software mínimos obligatorios para el desarrollo, migración u actualización de programas del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

### MARCO BASE

El marco base de proceso de desarrollo, migración u actualización de programas, componentes, utilitarios y subprogramas, debe estar encuadrado en el uso de mejores prácticas de código seguro, calidad y seguridad.

Se debe establecer en los planes de trabajo acuerdos entre el Banco y el adjudicatario que permita garantizar que el desarrollo, migración u actualización de código preserve funcionalidad, rendimiento y mantenibilidad y seguridad, sin introducir cuellos de botella habilitando trazabilidad completa de cambios, evidencia de pruebas y alertas tempranas antes del pase a producción.

Dicho plan debe establecer el acuerdo de esquema de límites y alcances de actividades, roles y pruebas entre el adjudicatario y el Banco.

Se debe establecer la fuente de código mediante las herramientas de repositorio bajo el esquema de seguridad y roles del Banco.

Se recomienda utilizar prácticas de código seguro y prevención de vulnerabilidades.

Todo acuerdo entre el Banco y el adjudicatario en torno a cuestiones de desarrollo, migración, actualización, compilación e implementación debe quedar evidenciado y respaldado bajo el plan documentado.

No se aceptarán implementaciones de programas que reporten en sus pruebas fallas críticas de ningún tipo. El porcentaje aceptado de fallas críticas es de 0%.

### REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS DE PRUEBAS UNITARIAS

Se debe implementar pruebas unitarias para todo desarrollo, migración u actualización de código.

La cobertura mínima de pruebas unitarias debe ser del 80% de líneas ejecutables para componentes de criticidad alta, y del 60% para componentes de criticidad media.

Las pruebas unitarias deben validar:

- Lógica de negocio.
- Manejo de errores y excepciones.
- Integridad de datos.

Criterios de aceptación:

- Todos los casos de prueba deben ejecutarse sin errores.
- La cobertura alcanzada debe cumplir o superar el umbral definido por criticidad.
- No deben existir defectos abiertos de severidad alta o crítica.
- 

### REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS DE PRUEBAS NO FUNCIONALES

Debe realizarse y evidenciarse de forma documental los siguientes tipos de pruebas PNF

- Pruebas de carga: Validar el comportamiento bajo volúmenes esperados de datos y usuarios.
- Pruebas de estrés: Evaluar el sistema bajo condiciones extremas para identificar puntos de falla.

- Pruebas de concurrencia: Verificar el manejo correcto de múltiples transacciones simultáneas.
- Pruebas de escalabilidad: Asegurar que el sistema pueda crecer sin pérdida de rendimiento.

## **EVIDENCIAS**

Se espera como mínimo obligatorio la siguiente documentación de evidencias:

- Casos de prueba ejecutados.
- Resultados obtenidos.
- Cobertura alcanzada de pruebas unitarias.
- Incidentes detectados y su resolución.
- Evidencia de reporte de pruebas y matriz de issues detectadas con estado/resolución del caso.
- Evidencia de reporte de métricas rendimiento.
- Evidencia de reporte de pruebas funcionales.
- Evidencia de reporte de Benchmarks.
- Evidencias de un inventario y matriz con clasificación por prioridades y riesgos.

## **ESTANDARES Y MEJORES PRACTICAS RECOMENDADAS**

- ISO/IEC 25010 – Modelo de calidad.
- ISO/IEC/IEEE 29119 – Proceso y documentación de pruebas.
- WCAG 2.2 – Accesibilidad.
- OWASP ASVS / Top 10 – Controles de seguridad de aplicaciones.